ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DE LA INSTITUCIONALIDAD INTERNACIONAL ESTABLECIDA BAJO EL PROTOCOLO DE KIOTO PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO A PARTIR DEL ESTUDIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL), DESDE SU ENTRADA EN VIGOR EN LOS PAÍSES NO ANEXO I

ANDRÉS RODRÍGUEZ DURÁN

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C, 2012

“Análisis de los límites de la institucionalidad internacional establecida bajo el Protocolo de Kioto para enfrentar la problemática del cambio climático a partir del estudio del funcionamiento del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), desde su entrada en vigor en los países No Anexo I”

Monografía de Grado
Presentada como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Andrés Rodríguez Durán

Dirigida por:
Jimena Nieto Carrasco

Semestre I, 2012

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 1

1. LA INSTITUCIONALIDAD ESTABLECIDA BAJO EL PK 4

1.1 EL MDL Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO 4

1.2 LA JE COMO ÓRGANO SUPERVISOR 8

1.3 MARCO NORMATIVO DEL GTE-PK Y SUS PUNTOS DE NEGOCIACIÓN 10

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS NEGOCIACIONES "POST-2012" 14

2.1 PRINCIPIOS Y PARTICULARIDADES DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO 15

2.2 GRUPOS DE NEGOCIACIÓN 19

2.3 G – 77 MÁS CHINA 20

2.4 CHINA COMO EL ACTOR PRINCIPAL 23

3. LIMITANTES DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL MDL PARA CUMPLIR CON SUS MANDATOS 29

3.1 LAS FALLAS DE LA JE COMO ÓRGANO SUPERVISOR DEL MDL 29

3.2 CONFLICTO DE INTERÉSESE EN EL GTE-PK 36

4. IMPACTO DE LAS LIMITANTES DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PROTOCOLO DE KIOTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FUTURO DEL MDL 43

5. CONCLUSIONES 48

BIBLIOGRAFÍA

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

Pág.

Gráfico 1. Grupos de negociación. 20

Gráfico 2. Un grupo heterogéneo: el G – 77, emisiones e ingresos. 22

Gráfico 3. Proyectos registrados por país anfitrión 27

Gráfico 4. Proyectos registrados por región 31

Gráfico 5. Filtro de registro de proyectos MDL 32

LISTA DE SIGLAS

AOSIS	Alianza de Pequeños Estados Insulares
BASIC	Bloque de Brasil, Sudáfrica, India y China
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto
DDP	Documento de Diseño de Proyecto
EOD	Entidades Operacionales Designadas
ERE	Equipo de Registros y Emisiones
G – 77	Grupo 77 más China
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GTE-CLP	Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo
GTE-PK	Grupo de Trabajo Especial sobre Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kioto
JE	Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio
MDL	Mecanismo para un Desarrollo Limpio
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PK	Protocolo de Kioto
PMA	Países Menos Adelantados
PRCD	Principios de las Responsabilidades Comunes per Diferenciadas
QELRO	Objetivos Cuantificados de Limitación y Reducción de Emisiones
RCE	Reducción Certificada de Emisiones

INTRODUCCIÓN

Esta monografía busca encontrar qué limitaciones se presentan dentro de la institucionalidad del Protocolo de Kioto (PK) para responder a las expectativas del correcto funcionamiento de uno de sus mecanismos de flexibilidad, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). La Junta Ejecutiva del MDL (JE) y el Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al PK (GTE-PK) constituyen esta institucionalidad creada dentro del PK.

Para dar cuenta de las limitaciones de la institucionalidad y sus efectos en el MDL se requiere describir la institucionalidad a la que se refiere el trabajo, para poder iniciarlo con los elementos de mayor importancia de ésta; enunciar los aspectos más relevantes de la negociación en curso para el periodo conocido como el post-2012 que incluyen los principios por los que se rigen las negociaciones; los grupos de negociación y sus actores más relevantes; identificar las principales limitantes tanto de la JE como del GTE-PK, en el desempeño de sus obligaciones y para el cumplimiento de sus mandatos respectivamente; analizar cómo las anteriores limitantes impactan o afectan el correcto funcionamiento del MDL y el desarrollo de este mecanismo en el futuro.

En principio se tiene pensado que los límites de la institucionalidad son dos. Primero las dificultades de la JE para asegurar una distribución justa y equitativa de los proyectos del MDL por las grandes diferencias que existen dentro de los Países No Anexo I. El segundo consiste en la gran desconfianza que existe entre las Partes que, debido a una agenda e intereses propios, quieren mantener un alto margen de ganancias y no permiten avanzar en las negociaciones del GTE-PK para conseguir un resultado satisfactorio para el MDL.

Se eligieron como variables de análisis a la JE y al GTE-PK para estudiar al MDL por su relación directa con el funcionamiento del mecanismo y también por lo determinante que es el GTE-PK para el futuro del MDL. A su vez,para analizar las limitantes que tiene el PK se toma como indicador al MDL. Otro supuesto dentro de

esta investigación que surgió a raíz de lo acontecido en la Conferencia de las Partes (CP) 15,e indica que el ambiente de negociación dentro del GTE-PK no es el apropiado para lograr un buen resultado sobre el futuro del MDL por la gran cantidad de intereses de las Partes en estas negociaciones. Otro supuesto es que la JE tiene bastantes dificultades en supervisar y administrar al MDL por problemas logísticos y financieros.

Se hace necesario aclarar, que las fuentes primarias en esta investigación son fundamentales debido a que son hechos que acontecen al interior de un régimen internacional de debate abierto a los Estados y con organizaciones, siguiendo los acontecimientos paso a paso. Del mismo modo, el presente trabajo se ha nutrido de las impresiones de negociadores, ex funcionarios públicos presentes en las CP y personas relacionadas en el campo del MDL para guiar el desarrollo del trabajo. Toda la información de este tipo y los detalles sobre las negociaciones se recolectaron mediante las experiencias expuestas por personas calificadas en los temas en conferencias o conversaciones de tipo académico. También se recurrió al *Earth negotiation Bulletin*, el cual es una herramientaampliamente avalada a nivel mundial para saber qué es lo que sucede en las negociaciones ambientales.

Por la anterior razón, la exactitud del trabajo en cuanto a temas bastante técnicos no fue la meta primordial para el desarrollo de la investigación. Este trabajo se basa en datos científicos y estadísticos así como en conceptos de ciencias económicas y administrativas para poderlos usar, insertándolos en el lenguaje de la investigación y entendiendo los fenómenos que estos producen.

Para las relaciones internacionales esta investigación es de especial importancia porque detalla parte del aparato institucional del PK. Se ha escrito bastante sobre el cambio climático y las negociaciones en el régimen, en especial después de la CP 15 en Copenhague, pero es fundamental que se describan parte de los procesos y actores que tienen cabida dentro de esa institucionalidad y como éstos se desenvuelven en las negociaciones del GTE-PK y bajo qué parámetros funcionan haciendo referencia a la JE y al MDL.

Este estudio se compone de cuatro capítulos. En el primero se realiza una descripción de los aspectos de mayor importancia sobre la institucionalidad del PK y del MDL para comprender su funcionamiento interno y lo que se va a debatir en adelante, haciendo que el lector se familiarice con términos y procedimientos. En el segundo capítulo se describe en detalle a los principales actores que intervienen en las negociaciones del cambio climático y los principios por los cuales se rigen; el entender las posiciones de negociación de los grupos y actores facilitará el entendimiento de la situación actual del régimen. En el tercer capítulo se realiza una indagación sobre cuáles son los limites que presentan tanto el GTE-PK como la JE; cómo fue el proceso para que se llegara a ese punto y cuáles son las perspectivas de dichas limitaciones,haciendo parte del análisis realizado a la institucionalidad del PK. El cuarto y último capítulo desarrolla un análisis sobre lo que en la actualidad y hacia el futuro puede estar en detrimento del MDL con base en la información proporcionada en el tercer capítulo

Se espera que esta investigación contribuya para que el lector tenga una idea clara de los procesos que acontecen en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático en general y más específicamente sobre el MDL, conociendo con mayor profundidad este mecanismo y las dinámicas de negociación de actores importantes en el régimen.

1. LA INSTITUCIONALIDAD ESTABLECIDA BAJO EL PK

Para iniciar un proceso en busca de las limitantes que pueda tener la institucionalidad del PK a partir del estudio del funcionamiento del MDL y las causas de dichas limitantes, se hace necesario primero describir brevemente los elementos más importantes que la componen, entendida ésta como la JE y el GTE-PK. Estos dos elementos junto al funcionamiento del MDL son tres temas complejos y bastante técnicos en lo que se refiere a su conformación, procesos internos, funcionamiento y funciones. Por lo anterior, el presente capítulo cobra gran importancia para esclarecer la dinámica interna del MDL, la JE y el GTE-PK con miras a desarrollar un estudio de la relación entre las tres variables, con un mejor conocimiento de las mismas.

1.1 EL MDL Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO

El Mecanismo para un Desarrollo Limpio es uno de los tres mecanismos de flexibilidad[1] que surgieron a partir del artículo 3.1 del PK. Se estableció el compromiso de las Partes de reducir sus emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) en un 5% respecto a 1990, año base para el primer periodo de compromiso ubicado entre el año 2008 y el 2012. Esto podía hacerse de manera individual y conjuntamente. En el Artículo 12 del PK se establecen los lineamientos básicos del MDL donde quedaron definidos junto con sus propósitos. De acuerdo con este artículo el mecanismo tiene dos propósitos, el primero es "ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención. El segundo es ayudar a las Partes incluidas en el Anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3"[2]. Entonces, los dos ejes centrales del MDL son la ayuda a los países No Anexo I para su desarrollo sostenible mediante este tipo de actividades de reducción de emisiones y la ayuda a los países Anexo I

[1] El MDL junto con la Implementación conjunta y el comercio de emisiones son los 3 mecanismos de flexibilidad del PK.
[2] Ver Protocolo de Kioto Naciones Unidas: *Protocolo de Kioto de la CMNUCC*. Artículo 12, 1997 párrafo 2.

para facilitar su cumplimiento con las metas de reducción de emisiones. En el año 2001 en la CP 7 se adoptan los "Acuerdos de Marrakech" donde se establecieron todas las modalidades y procedimientos para que los países no Anexo I, es decir los países en vías de desarrollo, pudiesen participar de los mecanismos de flexibilidad y así ayudar a los Anexo I a reducir sus emisiones.

Para empezar a describir el MDL Se debe dejar claro el procedimiento que se requiere para poder llegar a comerciar dichas emisiones. Se debe empezar por describir el objetivo mismo de este procedimiento y su elemento más fundamental que es la obtención de las Reducciones Certificadas de las Emisiones (RCE). En la decisión 3 de la CP/RP 1 quedaron definidas como "a una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente, calculada usando los potenciales de calentamiento atmosférico definidos en la decisión 2/CP. 3"[3]. Las RCE pueden ser utilizadas por las Partes Anexo I para lograr sus objetivos de reducción de emisiones y pueden ser añadidas al total de los compromisos de reducción de emisiones. En definitiva, estas RCE son los certificados de los cuales una Parte Anexo I puede valerse para lograr sus metas de reducción de emisiones. Por tanto, "las RCE y su posterior comercialización representan el elemento más importante dentro del MDL y constituye un incentivo económico para los países No Anexo I, los mismos que, con la formulación del proyecto MDL, contribuyen al cumplimiento de los compromisos cuantificados por parte de los países más industrializados"[4].

Ahora bien, estas RCE requieren de un proceso para que puedan ser creadas y entregadas a los participantes, dicho proceso necesita una estructuración determinada y lo compone un ciclo específico y riguroso. Incluye estudios de pre-factibilidad y factibilidad del proyecto, donde se evalúa si el proyecto aplica para ser un proyecto MDL según los criterios establecidos en los Acuerdos de Marrakech. El conjunto de decisiones adoptadas por las Partes en la CP 7 son los Acuerdos de Marrakech y son de gran importancia para entender el MDL debido a que en estas decisiones se

[3] Ver CMNUCC, *Informe de la CP/RP 1, Medidas adoptadas*. Decisión 3/CP/RP.
[4] Ver Osorio, Álvaro. *Servicios públicos domiciliarios y proyectos MDL*. p, 242.

establecen las modalidades, procedimientos, normas y directrices del MDL y del comercio de emisiones.

Que el proyecto genere "reducciones de las emisiones que sean adicionales a las que se producirían en ausencia de la actividad de proyecto certificada"[5] constituye el criterio de adicionalidad de los MDL para que éste pase a la siguiente etapa. El criterio de la adicionalidad del proyecto MDL es sumamente importante y se considera que es "de lo que se trata el MDL en realidad" [6]. Existen varias metodologías para considerar la adicionalidad de un proyecto y es un proceso de aprendizaje e innovación llevado a cabo por los países No Anexo I.

Existen otros criterios bastante dispendiosos que deben aparecer cumplidos de manera clara y precisa en esta primera etapa del ciclo del proyecto MDL. Con el cumplimiento de la pre-factibilidad y la factibilidad se pasa a la preparación del *Project Idea Note* (PIN) y consiste en "una descripción del proyecto y una idea inicial de la reducción de emisiones de GEI que se van a realizar[7]". Tras este paso sencillo viene la preparación y estructuración del documento maestro del diseño del proyecto llamado *Project Design Document* o el documento de diseño del proyecto (DDP). La preparación del DDP es compleja hasta donde lo puede llegar a ser el proyecto MDL y es dispendioso el trabajo a realizar en esta etapa del ciclo. Rápidamente, consiste en construir, mediante la aplicación de la metodología escogida por los realizadores del proyecto, las cifras y todo lo concerniente al monitoreo de las emisiones. A lo anterior se suma la importancia de plasmar el aporte de este proyecto al desarrollo sostenible del país donde éste se va a poner en marcha. Para lograr lo mencionado, se deben mostrar los impactos sociales, económicos y ambientales que el proyecto tendrá en la comunidad además del requisito de que esté alineado con las políticas de desarrollo del país anfitrión del proyecto.

Por último, sigue la validación y registro del proyecto. La validación es "el proceso de evaluación independiente de una actividad de proyecto por una Entidad

[5] Ver Protocolo de Kioto Naciones Unidas: *Protocolo de Kioto de la CMNUCC*. Articulo 12, 1997 párrafo 2.

[6] Ver Campbell, *After Cancun: the impossibility of carbon trading*. p.183 Traducción libre de autor

[7] Ver Banco Mundial. *10 years of experience in carbon finance*. p. 105

Operacional Designada (EOD) para comprobar si se ajusta a los requisitos del MDL especificados"[8]. La entidad operacional designada debe escogerse adecuadamente por las características de tipos de proyectos que cada una maneja (transporte, construcción, gestión de desechos, energía, etc.), para así poder asegurar que se pueda pasar a la siguiente etapa al ser validado el proyecto. Este punto es fundamental porque todo el contenido del proyecto y lo que lo sustenta debe estar concadenado de manera que no se presenten fallas que puedan llegar a truncar el desarrollo de éste.

El registro es "la aceptación oficial por la junta ejecutiva de un proyecto validado como actividad de proyecto del MDL. El registro es un requisito previo para la verificación, la certificación y la expedición de RCE en relación con esa actividad de proyecto"[9]. La aceptación del proyecto puede extenderse hasta seis meses desde el inicio de la verificación de toda la documentación donde "se revisan los cálculos que realizó el titular del proyecto para la cuantificación de las reducciones de GEI producidas hasta el cumplimiento de la certificación, que constituye la actuación final, por medio de la cual la EOD le solicita a la JE que proceda a expedir los certificados"[10]

Lo anterior muestra el complejo proceso para que el mecanismo que se ideó en el Protocolo sea puesto en marcha con el fin de ayudar en los dos ejes principales de reducción de emisiones y desarrollo sostenible. Es preciso mencionar brevemente un elemento importante de la institucionalidad que abarca el MDL y son las ya mencionadas EOD

Las EOD no son parte integrante de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) o del PK, pero si trabajan acreditados por la JE y designados por la CP/RP en forma de entidades auditoras para evaluar y determinar si un proyecto en potencia efectivamente cumple con los parámetros de elegibilidad que establece la JE. Su presencia se requiere fundamentalmente en la validación del

[8] Ver CMNUCC. *los Acuerdos de Marrakech y la Declaración de Marrakech*. 2001. Decisión 17/CP 7 párrafo 35
[9] Ver CMNUCC. *los Acuerdos de Marrakech y la Declaración de Marrakech*. 2001. Decisión 17/CP 7 párrafo 36
[10] Ver Osorio "*Servicios públicos domiciliarios y proyectos MDL*". p, 244.

proyecto y luego un acompañamiento en la verificación y certificación. Puede designarse a la misma EOD para los tres procesos del ciclo del proyecto o puede establecerse una EOD diferente para cada uno. Es esencial mencionar que estas entidades no pueden tener un conflicto de intereses real o potencial con los participantes de las actividades del MDL para las cuales han sido seleccionados para realizar las funciones de validación, verificación o certificación[11].

1.2 LA JE COMO ÓRGANO SUPERVISOR

Con el fin de supervisar al MDL, anteriormente descrito, junto a sus procedimientos y entidades adscritas a éste,el Protocolo en su artículo 12 párrafo 4 establece un órgano supervisor de las distintas actividades del MDL llamado la JE. En el párrafo 4 se establece la relación entre la JE, el MDL y la CP/RP donde el MDL "estará sujeto a la autoridad y la dirección de la CP/RP en el presente Protocolo y a la supervisión de una JE del MDL"[12]. Así que la JE está encargada de realizar recomendaciones a la CP/RP sobre nuevos procedimientos y modalidades que el mecanismo y su ciclo de proyecto requiera y sobre enmiendas o arreglos que la misma JE requiera. Dentro de los incisos a) a p) del párrafo 5 del Anexo de la decisión 17 de la CP 7 en el marco de los "Acuerdos de Marrakech" se describen las funciones de la JE. Algunas de sus funciones son primordiales para entender lo que se le ha dado como mandato a la JE y de donde vienen las críticas a ésta.

Estas funciones de la JE se pueden dividir en tres categorías. En primer lugar la JE desempeña labores de tipo informativo y administrativo; funciones de tipo procedimental, financiero y de evaluación que realiza la JE y por último, se encuentran las funciones de la JE de alto nivel, las cuales estructuran al mismo MDL y afectan sustancialmente su ciclo de proyecto, el desempeño de este mecanismo y su impacto real sobre lo propuesto (reducción de emisiones, contribución para un

[11] Ver Baker, McKenzie. *Role of the Designated Operational Entity DOE*. *CDM rules, practice and procedures*. traducción libre del autor.
[12] Ver Protocolo de Kioto Naciones Unidas: *Protocolo de Kioto de la CMNUCC*. Articulo 12, 1997 párrafo 4.

desarrollo sostenible, etc.). Son cuatro las funciones primordiales en las que la JE debe "formular recomendaciones a la CP/RP sobre nuevas modalidades y procedimientos del MDL; aprobar nuevas metodologías; ser la responsable de las EOD; e informar a la CP/RP sobre la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del MDL con vista a identificar los obstáculos sistemáticos o sistémicos a su distribución equitativa"[13]. Dentro de sus funciones quedó establecido que la JE se encargaría de supervisar como debe funcionar el MDL respecto a la reducción real de RCE; cómo se verificarían estos resultados; quienes serian los encargados de hacerlo y bajo qué criterios y, como punto clave de sus funciones, de qué manera el MDL adelanta la expedición de certificados haciéndolo acorde a una distribución justa y equitativa entre las Partes. Es importante mencionar que dentro de sus funciones la JE no tiene la potestad para alterar o tomar decisiones sobre el reglamento del MDL, los resultados de los encuentros de los miembros de la JE sirven como guía para su discusión y aprobación en la CP/RP.

La JE la integran diez miembros que representan uno de los principios que rigen al MDL y a la misma JE que es el de la distribución regional y subregional justa y equitativa. Estas diez personas hacen parte de la CP y se distribuyen de la siguiente manera "un miembro de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas; otros dos miembros procedentes de Partes incluidas en el anexo I; otros dos miembros procedentes de Partes no incluidas en el anexo I; y un miembro en representación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta la práctica actual en la Mesa de la Conferencia de las Partes"[14]. Además la JE nombrará a un presidente y un vicepresidente que corresponden a un país Anexo I y uno no Anexo I quienes se turnarán en los cargos. De igual manera la JE puede "establecer comités, equipos o grupos de trabajo que la ayuden a cumplir sus funciones. La junta ejecutiva recurrirá a los expertos que necesite para desempeñar sus funciones,

[13] Ver CMNUCC. *los Acuerdos de Marrakech y la Declaración de Marrakech*. 2001. Decisión 17/CP 7 párrafo 36
[14] Ver CMNUCC. *los Acuerdos de Marrakech y la Declaración de Marrakech*. 2001. Decisión 17/CP 7 párrafo 36

incluidos los que figuren en la lista de expertos establecida por la Conferencia de las Partes. En este contexto, tendrá plenamente en cuenta el equilibrio regional"[15].

De lo anterior se puede extraer algo fundamental en el desarrollo de las funciones de la JE y es la importancia de la distribución regional equitativa para el desarrollo de las actividades de la JE. También será fundamental tener en cuenta los alcances que tiene la JE y sus potestades como ente consultor y evaluador sobre temas relacionados con el MDL. Entender la estructura interna, o por lo menos sus rasgos más fundamentales, son de trascendental importancia para esta investigación.

1.3 MARCO NORMATIVO DEL GTE-PK Y SUS PUNTOS DE NEGOCIACIÓN

La institucionalidad del GTE-PK se basa en su marco normativo el cuál rige su creación, mandato y el futuro del grupo ad hoc. Éste se guía por los artículos 3, 20 y 21 del Protocolo, algunas decisiones adoptadas en la CP/RP relevantes al grupo ad hoc, documentos presentados por el presidente del GTE-PK, la variada documentación para cada sesión y los diferentes grupos de contacto dentro de las negociaciones con los que cuenta el grupo.

El Protocolo entró en vigor en el año 2005 en la CP 10 y dio inicio a las CP/RP 1 del Protocolo. En esta CP se debía empezar a negociar los futuros compromisos de los países Anexo I luego del término del primer periodo de compromisos en el año 2012. También se discutió en la CP/RP 1 el futuro del MDL ligado al futuro del Protocolo. Una de las decisiones de la CP/RP fue la de "iniciar un proceso para examinar nuevos compromisos de las Partes incluidas en el Anexo I para el período posterior a 2012, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo"[16] de acuerdo con lo plasmado en el mencionado artículo 3.9 del Protocolo el cual establecía que "Las Partes del Protocolo comenzarían a

[15] Ver CMNUCC. *los Acuerdos de Marrakech y la Declaración de Marrakech*. 2001. Decisión 17/CP anexo 7 párrafo 18

[16] Ver CMNUCC. *Consideración de Compromisos Durante Periodos Subsecuentes para las Partes incluidas Anexo I en la convención bajo el artículo 3*, párrafo 9. 2005

considerar esos compromisos al menos siete años antes del término del primer período de compromiso"[17] apoyándose en los artículos 20. 2 y 21.7 donde queda estipulado el procedimiento para enmendar el protocolo y las posibles enmiendas que se puedan realizar a los anexos A y B.

La anterior decisión es la 1/CP/RP.1 que aparte de dar inicio formal al GTE-PK le dio su mandato y funciones. Se estableció que fuese un grupo ad hoc de composición abierta que se reuniera periódicamente junto al periodo de sesiones de la CP/RP. Su mandato tenía un plazo establecido donde se acordó que debían alcanzar "resultados tan pronto como sea posible, y a tiempo para garantizar que no haya una interrupción entre el primero y el segundo período de compromiso"[18]. Otra decisión importante para entender el funcionamiento del GTE-PK durante estos años es la decisión 3/CP/RP.4 del 2008 donde se acordó elaborar textos de trabajo para el año 2009 seis meses antes de la reunión de la CP 15 y la CP/RP 5 sobre los nuevos compromisos que las Partes Anexo I debían adoptar y las enmiendas al Protocolo que debían realizarse. Esto le dio más importancia a la CP 15 y CP/RP 5 como plazo máximo del mandato del GTE-PK. La última decisión de relevancia para el GTE-PK fue la decisión 1CP/RP.5 donde luego de que las Partes no hubiesen llegado a ningún compromiso en la CP/RP 5 se trazó un borrador o proyecto de decisión (proyecto de decisión -/CP/RP.5) para efectuar enmiendas al PK de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3.

Para el año 2010 fue realizado un avance en materia del GTE-PK en el que se trazó otro proyecto de decisión (proyecto de decisión -/CP/RP.6) donde recopilando lo hecho en el anterior proyecto de decisión y tomando en cuenta los temas a discutir en el GTE-PK, en su informe realizado en diciembre del 2008 (FCCC/KP/AWG/2008/8), se está negociando las enmiendas, reemplazos y adiciones a los artículos 4, 6, 9, 15, 17, 18, 21 del PK. También se discute la creación de tres artículos denominados artículos X, Y y Z además de una reforma al Anexo A. pero este proyecto de decisión se centra en la enmienda al artículo 3 en la mayoría de sus

[17] Ver Protocolo de Kioto Naciones Unidas: *Protocolo de Kioto de la CMNUCC*. Artículo 3, párrafo 9.
[18]Ver CMNUCC. *Informe de la CP/RP 1, Medidas adoptadas*. 2005. Decisión 1/CP/RP. 1, párrafo 3.

párrafos, por cuanto este artículo es el que rige el futuro del Protocolo y por ende del MDL.

Este informe siguió su curso hasta el periodo de sesiones de la CP 16 y CP/RP 6 donde de nuevo se negociaron los temas relacionados con la "negociación Post-Kioto" y se llegó a tomar otra decisión más sobre el GTE-PK sin haber llegado a un acuerdo claro sobre los nuevos compromisos de las Partes Anexo I. la decisión 1/CP/RP.6 se hace más extensa y menciona la importancia de la conclusión de la labor del GTE-PK para el Protocolo y para el MDL.

> El comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto seguirán estando a disposición de las Partes del anexo I como medio para alcanzar sus objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto, con las mejoras de que puedan ser objeto por medio de las decisiones que se adopten sobre la base del proyecto de texto que figura en el capítulo III del documento FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4[19]

El documento mencionado en el anterior párrafo es el último avance registrado sobre las negociaciones del GTE-PK. Presenta grandes problemas en cuanto falta escaso tiempo para que se dé por terminado el primer periodo de cumplimiento y todavía se sigue negociando un borrador presentado por el presidente del GTE-PK.

Para finalizar, la base del GTE-PK y sus negociaciones tienen diferentes temáticas con connotaciones tanto técnicas como políticas. Las discusiones de los futuros compromisos de las Partes Anexo I tienen cinco puntos de debate, siendo el principal la discusión sobre la reducción de emisiones de las Partes Anexo I; el tema de Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura (UTS)[20] es el segundo tema; las discusiones sobre los mecanismos de flexibilidad enfocándose en el MDL es el tercer tema y de primordial importancia para el análisis de los limites

[19] Ver CMNUCC. *informe de la CP/RP sobre su sexto periodo de sesiones*. Decisión 1/CP/RP.6. párrafo 6.

[20] Las actividades del sector UTS son una vía costo-efectiva para compensar las emisiones de GEI a la atmósfera, ya sea como sumideros de GEI o reduciendo las emisiones (conteniendo la deforestación). Las principales actividades del sector UTS (principalmente las conocidas como *afforestation* y *reforestation*) están reguladas en el artículo 3.3 y 3.4 del PK.

institucionalidad del Protocolo respecto a nuevos compromisos y el MDL; los otros dos temas son cuestiones metodológicas y potenciales consecuencias.

Como se ha visto a través de las distintas decisiones, textos de trabajo y las negociaciones en las plenarias y grupos de contacto en la CP/RP, el desacuerdo ha primado sobre estos temas, pero en especial sobre los de mayor importancia como lo relacionado con los mecanismos de flexibilidad y la reducción de las emisiones de las Partes Anexo I. En esta discusión el debate se centra en la extensión del número de periodos de compromiso; años base de referencia; excedentes de Unidades de la Cantidad Atribuida y los compromisos para la traducción de Objetivos Cuantificados de Limitación y Reducción de Emisiones (QELRO). Para las discusiones de los mecanismos de flexibilidad el debate se centra en la Captura y Almacenamiento de Carbono en el marco del MDL; las líneas base estandarizadas; las discusiones sobre los fondos devengados; la complementariedad y la distribución regional de los proyectos del MDL.

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS NEGOCIACIONES "POST-2012"

La institucionalidad creada en el régimen del cambio climático y más específicamente en el PK se enmarca dentro de un proceso de negociación continuo. El espacio que se ha generado en la CP, en la CP/RP y posteriormente en el GTE-PK para que las Partes negocien con base en sus intereses propios es un proceso cambiante, ya que "las negociaciones no son un proceso finito y de ahí que no sea posible proveer una teoría determinista o una estrategia ganadora para este proceso, donde en realidad la esencia del proceso reside en poder maniobrar, combinar, eliminar y cambiar"[21]. A lo largo de las diferentes CP, CP/RP y del GTE-PK se ha creado la institucionalidad del PK y ésta se ha visto enfrentada a procesos de cambio que continuarán por la naturaleza ya descrita del proceso. Por ello es que dicho proceso "llega a ser más desafiante, debido a que recuerda que los legisladores [y negociadores] no pueden descansar una vez las reglas estén formalmente adoptadas, sino que deben estar comprometidos en un proceso persuasivo y continuo"[22]. Las negociaciones en curso han ido cambiando y seguirán transformando al régimen, su normativa, sus instituciones y a los mecanismos de flexibilidad ideados para el cumplimiento de los objetivos trazados en el PK.

No obstante, dentro del proceso de negociación tan cambiante surgen unos elementos particulares de dicho proceso que no varían y lo constituyen como un espacio de negociación multilateral único. Incluso se han adoptado procedimientos que para el sistema de la Organización de las Naciones Unidas(ONU) son estándar pero dentro del CMNUCC, las CP y las CP/RP se han desarrollado de manera particular debido a las características propias de las negociaciones en curso "post-2012". Son estas características propias de las negociaciones en las CP, CP/RP y sus cuerpos subsidiarios a lo que va a hacer referencia este capítulo. Para entender las

[21] Ver Dupont y Guy-Oliver. En: Kremenyuk, Victor. *International negotiation: analysis, approaches, issues.*2002, p. 41. Traducción libre de autor

[22] Ver Bruneé, "COPing with consent: law-making under multilateral environmental agreements". *Leiden Journal of International Law"*. marzo 2002. No 1, Vol 15, p. 39. Documento electrónico Traducción libre de autor

dinámicas del proceso continuo de negociación que se da en el régimen, se deben entender primero sus características fundamentales. Para ello, se requiere estudiar los principios que rigen las negociaciones, los principales actores involucrados en ellas y los procedimientos que más resaltan dentro de las negociaciones.

Se empezará por explicar los puntos más característicos de las negociaciones post-2012, los principios que las rigen y que configuran las principales tensiones y competencia entre las Partes. En segunda instancia se dará paso a una exploración de los principales actores que están involucrados en las negociaciones siendo éstos las Partes con mayor importancia dentro del proceso de negociación y los diferentes grupos de negociación. Se hará especial énfasis en el G–77 más China (en adelante G-77) para profundizar en la dinámica de las Partes No Anexo I en las negociaciones y en las Partes que ratificaron el PK y son las mayores emisoras o presentan alguna particularidad.

2.1 PRINCIPIOS Y PARTICULARIDADES DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La división de los países Parte del PK entre Anexo I y No Anexo I ha creado una tendencia hacia la competencia entre las Partes y un ambiente de desconfianza. En la Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, se trata un tema de suma importancia para las Partes y en especial para aquellas que se autodefinen como país en desarrollo. Principios como el de las "responsabilidades comunes pero diferenciadas (PRCD)" o el del "derecho a un desarrollo sostenible" de manera equitativa lograrían un efecto de suma importancia en el PK.

Dentro del PK las Partes se encuentran divididas por un criterio de diferenciación de acuerdo a su nivel de desarrollo. Los países industrializados o desarrollados se encuentran listados en el Anexo I y los países en desarrollo no están listados en ese anexo y por lo tanto son llamados los países No Anexo I. La diferenciación consiste en que las Partes Anexo I tienen compromisos de reducción de emisiones para el primer periodo de compromiso entre el año 2008 y 2009, de

acuerdo a sus QELRO según los niveles de emisión de 1990 que es el año base, mientras que las Partes No Anexo I no tienen dichos compromisos.

La división de las Partes trae consigo tensiones para la negociación y establece de entrada una tendencia hacia la competencia antes que hacia la cooperación. La inclinación hacia esta tendencia de competencia "es un producto de la división note-sur en las negociaciones, donde el imperativo de la cooperación global lucha contra una historia de desconfianza y percepciones diferentes sobre el problema del cambio climático"[23]. Por lo tanto, desde un comienzo se dificulta llegar a un acuerdo entre las Partes para combinar las diferentes preferencias y las distintas posiciones de las Partes hacia una misma dirección y así tomar una decisión conjunta como lo planteaba Rittberger[24] gracias a esta división entre las Partes Anexo I y las No AnexoI.

Las circunstancias nacionales de cada país Parte del PK es otro elemento que marca una diferencia en las negociaciones debido a que "cuando se presentan puntos de decisión, estos normalmente están estructurados por las condiciones en las que surgen"[25]. De ahí que se extraen discusiones sobre las capacidades y situaciones especiales de cada Estado frente a la problemática del cambio climático para determinar la posición que cada Parte asume en las negociaciones. Las variables más importantes que dividen a los países desarrollados y a los en desarrollo son "las emisiones de GEI per cápita o por unidad del PIB, la dependencia económica a los combustibles fósiles y los diferentes grados de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático"[26]. Lo anterior se analiza, teniendo en cuenta esquemas estatales que varían mucho entre sí en cuanto al estado de desarrollo del país, bienestar de sus habitantes y poder relativo en el sistema internacional.

---

[23] Ver Depledge, Joanna. *The organization of global negotiations: constructing the climate change regime* p. 36. Traducción libre de autor

[24] Ver Rittberger, Volker. *Global conference diplomacy and international policy-making: the case of UN sponsored world conference*. p.15 traducción libre de autor

[25] Ver Jervis, Robert. *Realism, Game Theory and Cooperation*. *World Politics*. p. 320.

[26] Ver Depledge, *The organization of global negotiations: constructing the climate change regime*. p.28. Traducción libre de autor

De las circunstancias nacionales de cada país, se podría desprender otro factor importante a tener en cuenta en las negociaciones y es la inequidad latente que existe entre las Partes del PK. Debido a sus circunstancias nacionales las capacidades de los Estados al participar en las negociaciones varían de manera sustancial unas de otras, en cuanto a su influencia en las negociaciones y recursos económicos para llevar actividades como lobby político o contratación de personal idóneo para asistir a un evento de negociación de esta magnitud. Aparte de las condiciones de inequidad latentes en cada país respecto de otros en el sistema internacional y en las negociaciones, existe una inequidad en los temas de procedimiento. La inequidad procedimental radica en que debido a la diferencia de capacidades de cada delegación, éstas no pueden prepararse para las negociaciones de una manera similar y por ende poseen un espacio de maniobra muy reducido dentro de las negociaciones.

Esto plantea un reto para las negociaciones en curso en tanto que todas las cuestiones de tipo político, técnico y administrativo se rigen por la premisa de lograr una equidad entre las Partes o por lo menos disminuir la ya existente. Entonces, dentro de las negociaciones en el PK en cualquiera de sus ámbitos las Partes siempre estarán propendiendo por la equidad de la que requieren para lograr sacar adelante un resultado satisfactorio, es decir, en muchas ocasiones el que haya equidad en las negociaciones es un condicionante para que éstas tengan éxito.

A manera de secuencia, el éxito en las negociaciones resultante de la equidad procedimental que pueda llegar a lograrse entre las delegaciones depende de otros dos elementos presentes en la negociación y determinantes de ésta y son la transparencia dentro de los procesos de las negociaciones y la legitimidad que de éstos emana. Los requerimientos mínimos para que haya transparencia en las negociaciones son que "todas las Partes estén involucradas, o por lo menos se les mantenga informadas de lo desarrollado en las negociaciones, es decir, se les involucre en el proceso"[27], Las negociaciones deben ser incluyentes.

[27] Ver Depledge, *The organization of global negotiations: constructing the climate change regime*., 2005, p. 11. Traducción libre de autor

La legitimidad de los procesos y la manera como las Partes vean los resultados de lo acordado es fundamental porque se requiere que sea un acuerdo entre las Partes de manera que cada una de estas lo vea como un proceder legítimo. La inclusividad hace parte de esta legitimidad así como la transparencia y la importancia de la equidad en estos temas. No obstante esto representa un reto para las negociaciones debido a que poner de acuerdo a las diferentes Partes sobre una decisión,para que ésta sea legítima, puede resultar bastante dispendioso y tener un alto costo en la efectividad del proceso.

El último punto dentro de los elementos de mayor importancia que configuran los principios y particularidades de las negociaciones en el PK es la complejidad del proceso. En primer lugar su aspecto normativo y procesal es sumamente minucioso y específico acorde a lo que se busca en el régimen que es la claridad total. Algo que también complejiza las negociaciones son los problemas organizacionales donde existen gran número de Partes negociadoras y de documentación y sucede que con un gran número de negociadores existe una agenda muy amplia con temas que incluyen a todas las Partes. Las negociaciones se han vuelto aún más complejas por el proceso de doble vía (*two-track process*) con los dos Grupos de Trabajo Ad Hoc sobre cooperación a largo plazo (GTE-CLP) y sobre los nuevos compromisos de las Partes del Anexo I (GTE-PK) trabajando en vías paralelas, el primero bajo el mandato de la Convención y el segundo bajo el del Protocolo.

El tema sobre las reglas de la toma de decisiones tiende a tratarse con mayor cautela por las Partes,teniendo efectos más visibles dentro de las negociaciones. Las discusiones radican en la toma de decisión por consenso, el cual se concentra en la equidad de los procedimientos de votación,pues "buscaba que incluso los puntos de vista de las minorías tuvieran que ser acomodados en el consenso en lugar de ser simplemente sobrepasados por un umbral de votación"[28]. Una decisión es tomada por consenso se da cuando se dirige la toma de decisión sobre la base que ninguna de las Partes presente algún tipo de objeción al tema sobre el cual se esta decidiendo.

[28] Ver Depledge, *The organization of global negotiations: constructing the climate change regime*. p.96. Traducción libre de autor

Como consecuencia de esto se dividen las opiniones sobre la utilidad o inoperatividad de tal forma de toma de decisión, institucionalizada en las negociaciones del cambio climático. Por un lado "esta necesidad de consenso provee un mecanismo de protección que facilita un proceso interactivo efectivo permitiendo que los Estados participen, por lo menos en principio, como iguales"[29]. Por el otro, existen posiciones en contra de la necesidad de negociar con cada Parte para que exista un acuerdo universal entre las Partes. Con el sistema de toma de decisión por consenso no solo se benefician los países con pocas capacidades de influencia, también lo hacen los países obstruccionistas o las delegaciones con pocas expectativas sobre las negociaciones porque "una toma de decisión de este tipo abre la oportunidad a Estados débiles para aumentar su control e influencia sobre las instituciones"[30]. Estas delegaciones pueden causar lo que se conoce como "bloqueo procedimental" al no permitir que se dé un consenso.

2.2 GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

En el sistema de la ONU y específicamente en el régimen del cambio climático, las negociaciones no se dan de manera unilateral entre las Partes sino que se desarrollan mediante coaliciones de grupos de negociación. Cada Parte debe tener estrategias como país independiente y soberano, pero sin el apoyo de un grupo de negociación sus objetivos no pueden ser logrados. El régimen del cambio climático respecto a esto es bastante peculiar porque debido al tema del cambio climático y su complejidad debe cambiar los grupos de negociación tradicional de laONU. Grupos como el GRULAC o Asia no son acordes con las realidades particulares al momento de negociar de las Partes del PK (Gráfica 1). Por lo anterior, deben ser examinados los

[29] Ver Bruneé, "COPing with consent: law-making under multilateral environmental agreements". *Leiden Journal of International Law"*. (marzo 2002). p.39. Documento electrónico, Traducción libre de autor

[30] Ver Krasner, Stephen D. "Transforming International Regimes: What the Third World Wants and Why". *International Studies Quarterly*. (1981), p. 140. Documento Electrónico traducción libre de autor

grupos de negociación que se crearon en el régimen del cambio climático y que operan como cuerpos de coordinación de las Partes para negociar.

Gráfico 1. Grupos de negociación

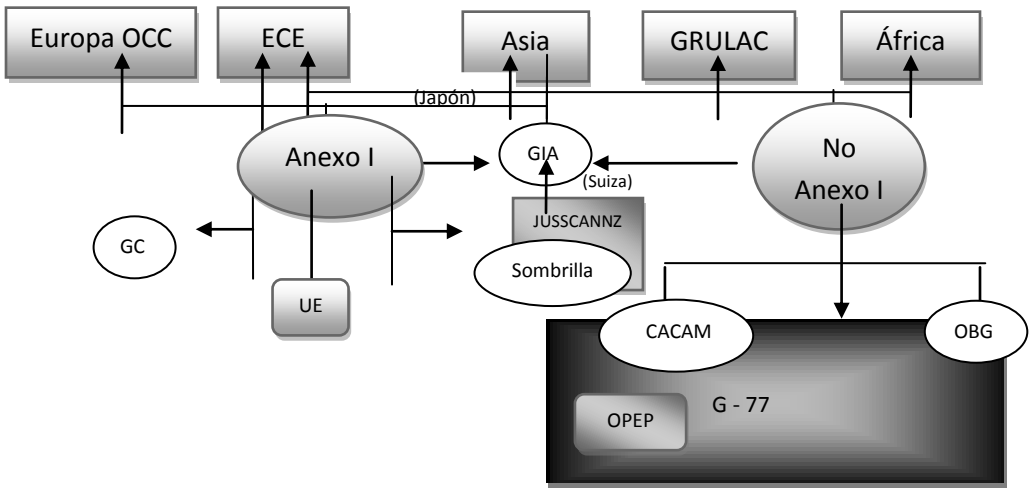

Fuente: Depledge, y Farhana. *The international climate change regime: a guide to rules, institutions and procedures*. p. 32. Traducción libre de autor.

Existen varios grupos de negociación importantes entre ellos la UE y el JUSSCANZ, sin embargo, el interés de las negociaciones y de este trabajo se centra en el G-77 por la cantidad de países que abarca y la conexión de éstos con el MDL. Por ésta razón, a continuación será estudiado en detalle.

2.3 G-77 MÁS CHINA

Para entender correctamente el desarrollo de las negociaciones teniendo en cuenta la tensión y competencia que impera entre los países Anexo I y los No Anexo I, debe hacerse un estudio de este grupo de negociación donde 129 de 133 miembros que lo componen no están ubicados en el Anexo I, con lo cual estudiando este grupo se puede entender parte de la dinámica de los países No Anexo I. Además China como miembro asociado y gran protagonista del régimen y del MDL despierta un gran interés por este grupo de negociación.

El G-77 fue creado en 1964 ysu objetivo es el de "articular y promover en el mundo en desarrollo sus intereses económicos colectivos y aumentar su capacidad de negociación conjunta en todos los asuntos económicos internacionales"[31]. Debido a que "muy pocos Estados pueden ejercer de manera unilateral algún tipo de influencia mediante la utilización de sus capacidades" [32], el G-77 sirve como grupo de coordinación de una estrategia para poder tener una influencia en las negociaciones y así moldear el régimen del cambio climático hacia su beneficio, sin que cada Parte miembro del grupo deba aumentar sus capacidades a nivel doméstico[33].

Las posiciones que asume el G-77 se han negociado basándose en principios y no en puntos de discusión específicos y tratan sobre temáticas generales. Estas posturas se presentan por cuanto "los países en desarrollo han conservado encadenados nuevos principios haciendo énfasis en el desarrollo y la equidad"[34] en el régimen del cambio climático. El principio de las RCPD es el principio rector de este grupo. Con baseen este principio, el G-77 rechaza cualquier tipo de discusión que se pueda llevar a cabo sobre compromisos de las Partes No Anexo I. Otro principio importante es "el que contamina paga" haciendo referencia a las emisiones históricas de GEI de los países del Anexo I. Estos dos principios se basan en las responsabilidades históricas de los países industrializados como principales generadores del fenómeno del cambio climático.

Existe una gran heterogeneidad en este grupo de negociación debido a las condiciones nacionales de cada país Parte integrante de este grupo y a su relación con la problemática del cambio climático. Las emisiones de GEI y los indicadores del desarrollo económico de cada país (en este caso se toma al PIB) dan claras muestras

[31] Ver G-77 en: www.g-77-org. Documento Electrónico
[32] Ver Krasner, Stephen D. "Transforming International Regimes: What the Third World Wants and Why". *International Studies Quarterly*. (1981), p. 120 traducción libre de autor
[33] Este tipo de relacionamiento dentro de un régimen es lo que Stephen Krasner denominó como el "meta-poder"
[34] Ver Krasner, "Transforming International Regimes: What the Third World Wants and Why". *International Studies Quarterly*. (1981), 142. Traducción libre de autor

de esta variedad de situaciones en el grupo. La siguiente tabla muestra como se cruzan las variables (Gráfico 2)[35].

Gráfico 2. Un Grupo Heterogéneo: G77 emisiones e ingreso		
PIB per cápita / emisiones per cápita	Altas emisiones	Bajas emisiones
Ingresos altos de economías de ingreso medio o alto	OPEP, Malasia Singapur, Sudáfrica, Argentina	17 miembros de AOSIS, Brasil
Ingresos bajos de economías de ingreso medio o bajo	Mongolia	PMA y 8 miembros AOSIS, India, China, Indonesia

Fuente: Kasa, Sjur, "the group of 77 in the international climate negotiations: recent developments and the future directions". *International environmental agreements: politics, law and economics*. Dordrecht. (2008) p. 117. Documento Electrónico. Traducción libre de autor

No obstante el G-77 se mantiene unido compartiendo principios comunes en todos los ámbitos multilaterales, que son el derecho al desarrollo y el respeto a la soberanía. Esto genera que a pesar de todas sus diferencias se mantengan unidos como grupo y vean al sistema de laONU como un medio estratégico para actuar y ganar influencia en el sistema internacional. "Aunque indudablemente las consideraciones económicas de subdesarrollo desempeñan un rol importante para mantener unido al G-77, una fuente importante de solidaridad surge entre este grupo motivado por el desarrollo y la soberanía"[36]. Conducidas por esta motivación, las tensiones entre las Partes Anexo I y No Anexo I o entre los países desarrollados y en desarrollo, surgen de las posiciones que se coordinan en este grupo cuando se logra hacerlo. El G-77 puede lanzar una estrategia sólo si se logra coordinar al grupo lo que en ocasiones no se lleva a cabo, de ahí que este grupo no posea bastante solidez al negociar.

[36] Ver Kasa, Sjur, "the group of 77 in the international climate negotiations: recent developments and the future directions". *International environmental agreements: politics, law and economics*. Dordrecht. (2008), p. 118. Documento Electrónico. Traducción libre de autor

Dentro del G-77 existen varios grupos de negociación debido a las circunstancias nacionales de cada país haciendo que hayan sido creados otros grupos dentro del régimen. Brasil, China, India y Sudáfrica conforman los BASIC, siendo los nuevos poderes emergentes principalmente buscan mayor influencia en el sistema internacional. Sus economías están creciendo así como están aumentando sus emisiones de GEI y su poder de negociación en el régimen. Gracias a estos países las Partes del Anexo I piden mayores compromisos de parte de las Parte No Anexo I considerándolas grandes economías emergentes (*major economies*).

También se encuentran los AOSIS (*Alliance of Small Island States*) y los Países Menos Adelantados (PMA). La Característica principal de estos dos grupos es su alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático por la elevación del mar y los bajos recursos con los que cuentan para tomar medidas de adaptación. Tiene una posición muy fuerte hacia la imposición de mayores compromisos de reducción de GEI generalizados para la totalidad de las Partes. Por otro lado, están los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) los cuales no actúan como un grupo como tal, sino que coordinan estrategias e intercambian información. Su poder e influencia se basan en lo económico mediante incentivos financieros y esto lo han plasmado en el desarrollo de las negociaciones. La principal estrategia de la OPEP consiste en ser países obstruccionistas.

2.4 CHINA COMO EL ACTOR PRINCIPAL

Al estudiar la institucionalidad del PK se requiere detenerse a mencionar las principales características y posiciones de China como el actor con mayor preponderancia dentro del Protocolo y posiblemente dentro del Régimen. Frente al cambio climático y el régimen amparado bajo la CMNUCC, China maneja una estrategia de dos puntas o dos estrategias paralelas. Por un lado, la política doméstica china y su legislación se están inclinando hacia la creación de una economía verde en el futuro. Por el otro, a nivel internacional busca aplazar sus compromisos de reducción de emisiones en el PK. Para ello se vale de principios neurálgicos dentro

del régimen como lo es el RCPDasí como de otros principios innovadores para el régimen como lo es el principio de la "voluntariedad"[37] el cual menciona el experto en política exterior China, Lichao He. Consiste en la posición tomada por China sobre los compromisos de reducción de emisiones y cómo éstos deben ser asumidos de manera voluntaria por los países No Anexo I. China utiliza estos principios por su condición de país en desarrollo al mismo tiempo que exige transferencia de fondos y de tecnología para seguir avanzando en la mitigación del cambio climático. La anterior posición de China surge debido a la influencia y posicionamiento que este país desea adquirir en el sistema internacional y al crecimiento económico que desea alcanzar. Por lo tanto, se explicará brevemente como China desarrolla su estrategia de doble punta para estructurar el régimen del cambio climático en beneficio propio.

La República Popular China le concede primacía al crecimiento económico sobre cualquier otra meta a corto y mediano plazo como lo es la mitigación del cambio climático, "China insiste en el crecimiento económico y su modernización contra las crecientes demandas globales para que se tomen acciones colectivas frente al cambio climático"[38]. Se le presenta pues un dilema a China, este consiste en que "debe esperar a hacer un compromiso fuerte con el cambio climático mientras que también mantiene una elevada tasa de crecimiento económico basada en la energía del carbón en su mayoría"[39]. Para dar solución a este dilema, china ha emprendido una estrategia de doble punta para tomar acciones de mitigación a nivel doméstico mientras se posiciona estratégicamente en el régimen del cambio climático, más específicamente en el PK. Un elemento transversal a los dos anteriores es el MDL que puede llegar a servir como puente hacia un desarrollo sostenible con energías limpias basándose en la transferencia de tecnología.

[37] Ver He, Lichao. "China's climate change policy from Kyoto to Copenhagen: domestic needs and international aspirations". *Asian perspective*. (2010), No. 3, Vol. 34, p. 23. Documento electrónico. Traducción libre de autor

[38] Ver Ma, Ying. "china's view of climate change". *Policy review*. Jun/jul (2010),p.29. Documento electrónico

[39] Ver He, Lichao. "China's climate change policy from Kyoto to Copenhagen: domestic needs and international aspirations". *Asian perspective*. (2010), No. 3, Vol. 34, p. 28. Documento electrónico, traducción libre de autor

Aunque China asuma una posición bastante fuerte sobre no asumir compromisos ni limitaciones sobre sus emisiones de GEI mientras el país no se haya desarrollado a un nivel medio, si se han desarrollado políticas de mitigación efectivas. Con miras a establecer lo que el Partido Comunista China denominó como una sociedad armoniosa[40], se han dado inicio a planes como "la Campaña Nacional para la Preservación Ambiental" en el año 2006 o en el 2007 se creó el "Grupo Líder sobre Cambio climático, con el fin de planear una estrategia de mitigación nacional. Los anteriores planes están enmarcados dentro de la "Gran Estrategia Nacional de China" que en el 2011 inicia su nuevo periodo de desarrollo quinquenal.

Dentro de su diplomacia ambiental, china asume tres roles importantes. Uno como líder de los Países en desarrollo dentro de las negociaciones, otro como negociador con países desarrollados para exigir transferencia de tecnología y apoyo financiero para los países en desarrollo e interactúa con los países en desarrollo más poderosos (BASIC) como ámbito natural de planeación de las negociaciones. La constante de China dentro de todos estos ámbitos se inclina hacia una imagen de un "poder responsable que mantiene la justicia internacional y obedece los reglamentos y principios establecidos"[41]. La CP 15 de la CMNUCC dejó claro que China asume una conducta de *playing by the rules*, quiere ser un actor que cree y modifiquelas reglas e instituciones del régimen[42] ya que desea moldearlocuando que recién inicia y donde sus principios, normas y reglas están susceptibles todavía a ser modificados por un actor con suficientes capacidades como para hacerlo. Stephen Krasner puede dar luces sobre el porqué de la conducta de china en tanto que, de acuerdo a lo planteado por el autor, puede encontrarse en una situación de vulnerabilidad[43]. Esta surge debido a que su economía sigue creciendo y la presión internacional hacia este país

[40] Comparar, "*Chinese Premier Calls for Building Harmonious Society*," Xinhua News Agency (junio de 2011). Consulta Realizada en Junio de 2011. Disponible en: http://china.org.cn/english/features/guideline/157472.htm

[41] Ver He, Lichao. "China's climate change policy from Kyoto to Copenhagen: domestic needs and international aspirations". *Asian perspective*. (2010), No. 3, Vol. 34, p. 15. Documento Electrónico

[42] Ver Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD). "Síntesis de la conferencia de Copenhague sobre cambio climático: del 7 al 19 de diciembre de 2009". *Boletínde Negociaciones de la Tierra (ENB)*. 2009, No. 459, Vol. 12. Documento Electrónico

[43] Comparar: Krasner, Stephen D. "Transforming International Regimes: What the Third World Wants and Why". *International Studies Quarterly*. No. 1, Vol. 25 (1981), 123. Documento Electrónico

también lo hace, es por esto que acude al régimen del cambio climático ya que, cambiándolo y moldeándolo a sus intereses, puede obtener resultados favorables, que en este caso sería un aplazamiento de sus compromisos a pesar de ser un gran emisor de GEI.

La característica más destacable de China dentro de las negociaciones es su fuerte posición frente a que las Partes No Anexo I no adquieran compromisos vinculantes de reducción de emisiones. Un principio del que se ha valido ,y que en cierta medida es novedoso dentro del régimen, es el principio del "voluntarismo" que rige su percepción hacia los compromisos de los países en desarrollo sobre este tema. Vinculado a este principio China propende por compromisos más férreos de las Partes Anexo I y que las Partes No Anexo I asuman unas Medidas de Mitigación Apropiadas para cada País (MMAP), como meta de mitigación par el segundo periodo de compromisos en el marco de la Convención.

La posición de China en las negociaciones es difícil categorizarla como una posición de cooperación o de abandono (*defection*) ya que muestra rasgos de las dos simultáneamente y en ocasiones una refuerza a la otra. Si bien China se opone a los compromisos a corto y mediano plazo (2012 y 2020 de acuerdo a lo discutido en las CP 15 y 16), si acoge las propuestas a largo plazo de reducción de emisiones pues le interesa concentrarse en el futuro de su economía. El caso de China es interesante debido a que rebate el "parámetro de descuento" propuesto por Robert Axelrod donde "los beneficios del siguiente paso son menos valorados que los beneficios del movimiento actual"[44].

Es evidente la diferencia entre las dos estrategias paralelas que tiene China sobre el cambio climático, pero dentro del aspecto de su política exterior respecto al cambio climático existe una amalgama de situaciones que ubican a China como un actor cooperante, como un actor que tiende al abandono o en ocasiones éstas se presentan simultáneamente. El MDL es una herramienta que puede servir de conexión entre sus dos estrategias teniendo para cada una un valor muy importante.

[44] Ver Axelrod, Robert. "The problem of cooperation". *The evolution of cooperation*. (1984) Documento Electrónico. Traducción libre de autor

El 45% de los proyectos MDL registrados y aprobados por la JE son de China (1449 proyectos a la fecha) (gráfica 3)[45],lo cual muestra que este mecanismos ha sido implementado diestramente por China y contribuye a las medidas nacionales de mitigación voluntaria a través del MDL. La inversión que el MDL ha traído consigo "ha ayudado significativamente a impulsar la renovación de la industria"[46]y hace de ese mecanismo en ese país un elemento que "va más allá de la reducción de emisiones para cubrir un espectro más amplio de asuntos que impactan directamente la siguiente etapa de competición económica y tecnológica global"[47]. Se trata de competitividad comercial, donde la transferencia de tecnología y los fondos de financiamiento a proyectos cobran gran importancia como punto clave de China en las negociaciones del cambio climático para el periodo post-2012.

Gráfico3. Proyectos registrados por país anfitrión

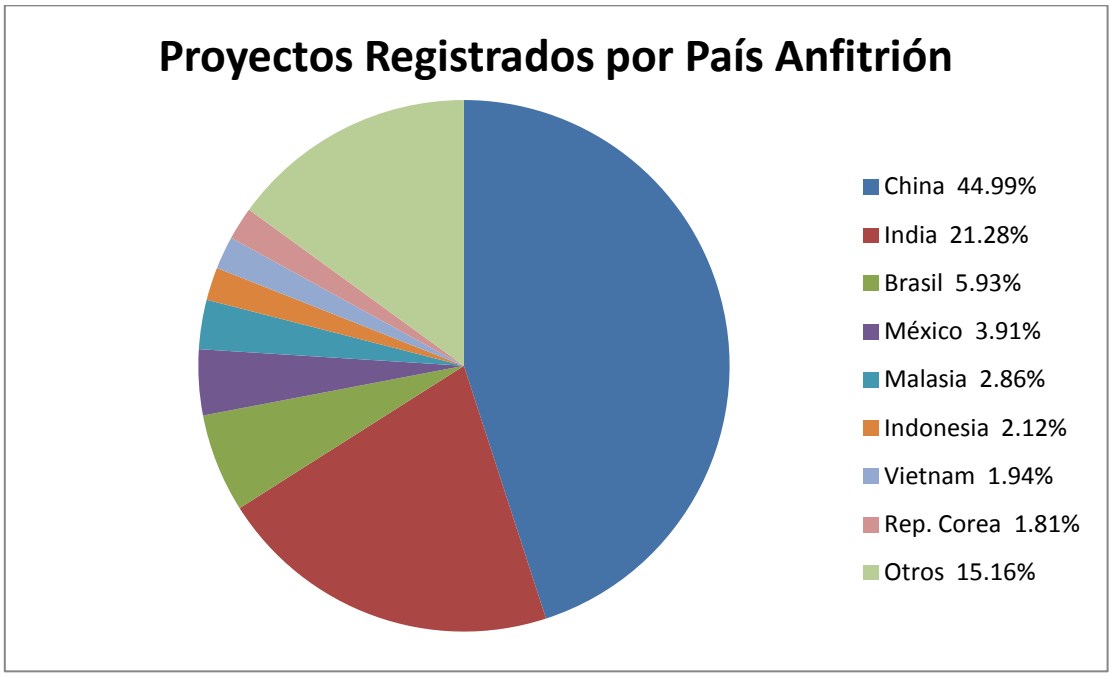

[45] Ver CMNUCC, en: http://cdm.unfccc.int. Documento electrónico
[46] Ver Ma, Ying. "china's view of climate change". *Policy review*. (Jun/jul 2010),p.39. Documento Electrónico traducción libre de autor
[47] Ver He, Lichao. "China's climate change policy from Kyoto to Copenhagen: domestic needs and international aspirations". *Asian perspective*. (2010) p. 16. Documento Electrónico traducción libre de autor

Queda claro que la estrategia emprendida por China a nivel doméstico y a nivel internacional difieren mucho la una de la otra pero que dentro de esta última en las negociaciones en el PK la posición de China varía de acuerdo a los temas que se manejen, donde la cooperación y el abandono de ésta son elementos que se cruzan de acuerdo al tema que se esté tratando. Sin embargo, si algo dejó en claro la CP 15 en Copenhague fue que "China va a afirmar su interés nacional de manera obstinada, sin importar lo que pueda significar para otros que actúan en el nombre del interés global"[48].

[48] Ver Ma, Ying. "china's view of climate change". *Policy review*. (Jun/jul 2010). Documento Electrónico. Traducción Libre de autor

3. LIMITANTES DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PROTOCOLO DE KIOTO PARA CUMPLIR CON SUS MANDATOS

La institucionalidad del PK, entendida ésta como la JE del MDL y el GTE-PK, presentan ciertas limitantes que son discutidas en las negociaciones de la CP/RP y que pueden llegar a afectar el futuro del MDL. En este capítulo se discutirán las principales limitantes de dicha institucionalidad respecto a lo discutido en relación con el MDL. La JE será el primer objeto de estudio del capítulo referente a su desempeño y la concordancia con las funciones que a la Junta se le han asignado. En segunda instancia se analizarán las dinámicas más importantes que presentan las negociaciones al interior del GTE-PK y cómo perjudican los resultados que deben salir de este grupo de trabajo dentro de la negociación.

3.1 LAS FALLAS DE LA JE COMO ÓRGANO SUPERVISOR DEL MDL

Las discusiones que se llevan a cabo dentro del GTE-PK sobre la JE tienen un contenido bastante técnico, no obstante dejando a un lado estas discusiones técnicas se encuentran en el fondo de las mismas temas de carácter político. Como lo mencionan Matthijs Hisschemoller y Joyeta Gupta, en su análisis de solución de problemas en acuerdos ambientales, el problema que se presenta en el caso de la JE puede ser un problema moderadamente estructurado con respecto a los fines que se buscan. Lo anterior consiste en que "se refleja un consenso sobre las metas generales y los límites del problema, pero un disenso sobre los medios para la solución, incluidos las políticas correctas para darle solución"[49]. Como se verá a continuación, el mandato de la JE y los fines del MDL están suficientemente claros, entonces el problema radica en los instrumentos por los cuales se desea llegar a estos fines, es decir, el funcionamiento mismo del órgano supervisor del MDL o el desequilibrio que algún actor esté generando dentro del proceso del MDL.

[49] Ver Joyeeta y Matthijs "Problem-solving Through International Environmental Agreements: the Issue of Regimen Effectiveness". *International Political Science Review* (1999). No. 2, Vol. 20, p. 157 Documento electrónico

Se iniciará este análisis con el desempeño de China como el país Parte No Anexo I con mayor registro de proyectos MDL el cual ha capturado el 45% del mercado de RCE del Protocolo. Este fenómeno se encuentra en contravía a lo propuesto en el PK en su artículo 12 y en los Acuerdos de Marrakech. Con esta situación de hegemonía de China sobre el comercio de RCE no hay cabida para una distribución ni justa ni equitativa de los proyectos MDL. Tampoco se propende por el desarrollo sostenible de gran número de países como los pertenecientes al grupo de los PMA, con solo el 2% del mercado a su favor.En las negociaciones del GTE-PK se ha culpado a la JE y a sus procedimientos él no permitir que se dé una distribución correcta de los proyectos MDL por el gran peso de China en este mecanismo de flexibilidad, haciendo que la región del Asia y el pacífico acapare más del 80% del registro de los proyectos MDL con China aportando más de la mitad de los registros.

El debate ha girado en torno a la complejidad del ciclo del proyecto del MDL, en especial en su etapa de registro, debido a lo difícil que se presenta para los interesados en desarrollar un proyecto MDL por la adicionalidad del proyecto que debe ser verificada y validada. Aunque el flujo de proyectos que entran al llamado *pipeline*[50] muestra el éxito del MDL, acompañado de cifras muy promisorias de inversión para este mecanismo[51], se presentan grandes discusiones a causa de la dificultad de este ciclo y lo prolongado del mismo. Al complejizarse el registro del proyecto el margen de éxito de registro de proyectos para países con escasos recursos y desarrollo industrial se reduce.

[50] En ingles se refieren a *pipeline* cuando se habla de los proyectos en lista de espera para ser validado y que se registre el proyecto.
[51] Comparar Stehr, Hans. "Does the CDM need an institutional reform?". En: UNEP. *A reform CDM: including new mechanism for sustainable developmen*t. (2008) Documento Electrónico.

Gráfico 4. Proyectos registrados por región

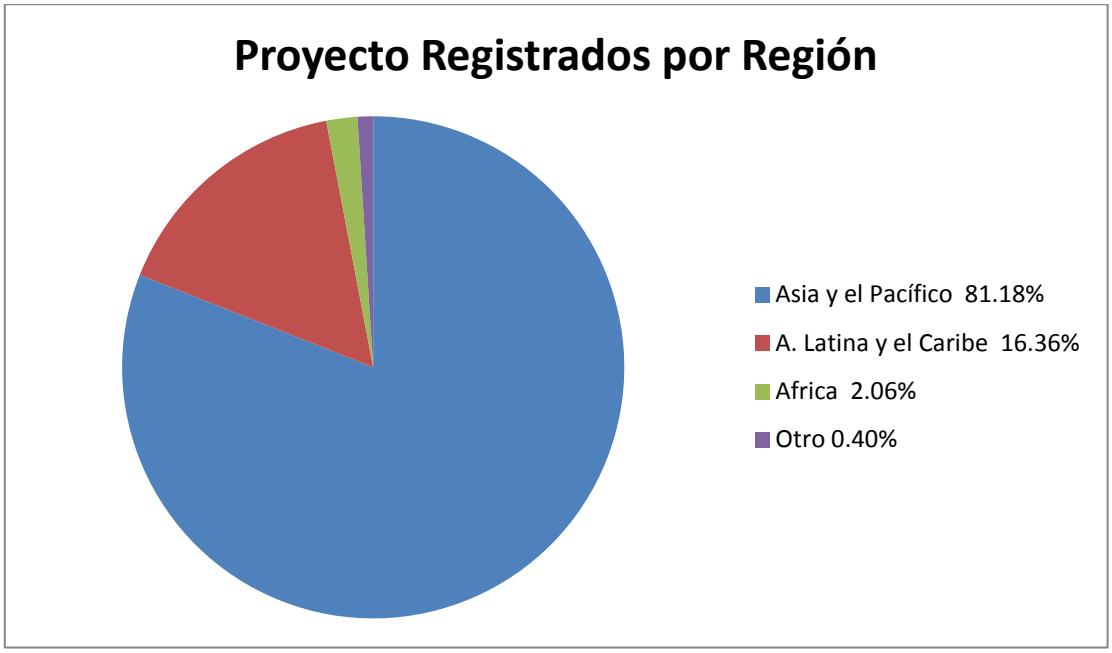

Esta complejidad para el registro de MDL inició en el año 2005 con la creación del Equipo de Registros y Emisiones (ERE) y el Comité de Cumplimiento del MDL tras haberse puesto en duda la legitimidad del MDL, la JE y las EOD por la facilidad con la que se accedía al registro de los proyectos, así como quejas por las ganancias de los "principiantes" por proyectos de muy bajos costos como la destrucción de los gases HFC-23 [52]. Debido a esta creciente ilegitimidad del mecanismo, se dio una reforma para hacer un proceso más riguroso. Con la JE asistida por el consejo procedimental del ERE aumentaron el número de proyectos revisados, así como el número de proyectos rechazados (Gráfico 5)[53]. El aumento de las revisiones para el registro de los proyectos solicitada a la JE ha traído como consecuencia un retraso en el ciclo del proyecto MDL. Subsecuentemente se incrementó el costo de transacción de los proyectos para los encargados de desarrollarlos.

[52] Comparar Helm y Hepburn. *International Carbon Finance and the CDM* p. 415.
[53] Ver Lund, Emma. "Dysfunctional delegation: why the design of the CDM supervisory system is fundamentally flawed".*Climate Policy*. London:(2010). p. 283. Documento Electrónico

Gráfico 5. Filtro de registro de proyectos MDL

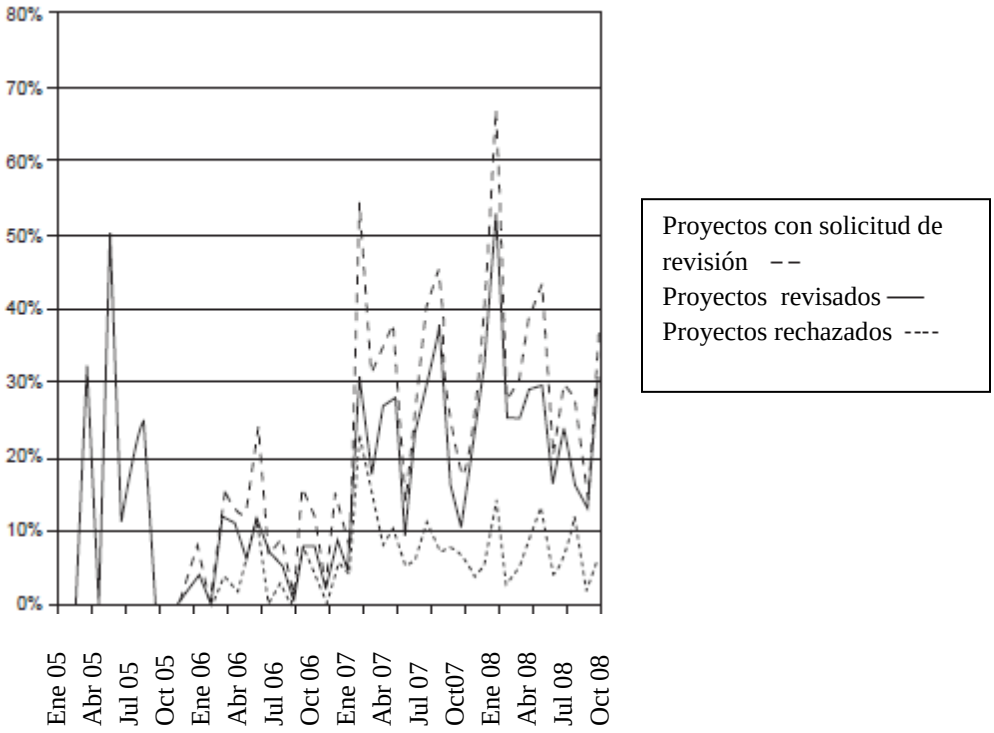

Fuente: muestra como con la implementación del ERE aumentó el rigor en el registro del MDL

Durante la CP 14 y la CP/RP 4 de Poznan en el año 2008 surgieron quejas sobrela lentitud para el registro de proyectos MDL con la JE[54] presentadas por representantes del mercado de carbono y delegaciones de grupos como los PMA y los AOSIS. La razón es que si aumentan los costos por una revisión tan rigurosa y un retraso en el registro del proyecto, los países con menos capacidades económicas y experiencia no podrán sobrellevar un proceso tan dispendioso. Con esto las ganancias de los países con menos capacidades disminuirían respecto con lo que podrían obtener de los proyectos MDL bajo unas condiciones más accesibles a sus capacidades, es decir, un proceso menos riguroso y más ágil. Por el contrario con este rigor procedimental se les ha dado espacio a países como China e India para abarcar

[54] Comparar Lund, Emma. "Dysfunctional delegation: why the design of the CDM supervisory system is fundamentally flawed".*Climate Policy*. (2010), p. 284. Documento Electrónico

aún más el mercado para el cual están preparados, a diferencia de países como los mencionados anteriormente.

Dos soluciones que se han discutido en las negociaciones del GTE-PK son, impulsar un enfoque programático del MDL y un trato preferencial a ciertas Partes No Anexo I. El enfoque programático en principio trata de incentivar proyectos de pequeña escala mediante un monitoreo y verificación conjunta. "Con esto se busca la reducción de los costos y que el MDL abarque un rango más alto de países partícipes del mecanismo"[55]. La reducción de costos y un mayor alcance del MDL se darían, gracias a que esta opción "aumentaría la eficiencia del MDL y ofrecería mayores oportunidades a los países de ingresos bajos para acceder al MDL"[56]. A esta propuesta se adhieren unos "posibles parámetros pre-aprobados con unas líneas base estandarizadas para ciertos tipos de proyectos, es decir como una línea base"[57] para que se categoricen algunos tipos de proyectos que no necesiten demostrar el parámetro de adicionalidad.

La otra propuesta dentro del GTE-PK para un mayor acceso a los proyectos MDL es el trato preferencial a unos países. Esta propuesta viene discutiéndose desde las negociaciones anteriores a los Acuerdos de Marrakech, donde se hablaba de una "vía rápida"[58] para los proyectos presentados por los PMA. La propuesta consiste en "remover los requerimientos para demostrar la adicionalidad en proyectos de pequeña escala para países como los PMA y los AOSIS"[59]. De esta manera se les otorgaría mayores facilidades a los países con menos capacidades para poder registrar los proyectos MDL.

Las dos propuestas se concentran en retirar el requisito de la comprobación y verificación de la adicionalidad en ciertos proyectos; para algunas Partes No Anexo I resultaría más fácil lograr registrar proyectos de pequeña escala. Con esto se busca

[55] Ver Helm y Hepburn. *International Carbon Finance and the CDM*. p. 422. Traducción libre de autor
[56] Ver Nguyen, Nhan (et al)."Improving the Clean Development Mechanism post – 2012: a development country perspective".*Carbon & Climate Law Review*. Berlin: (2010) p. 84. Documento electrónico
[57] Ver Stehr, Hans. *Does the CDM need an institutional reform?*, p. 5 Traducción libre de autor
[58] Comparar Rowlands, Ian. "The Kyoto Protocol's 'Clean Development Mechanism: A Sustainability Assessment". *Thirld World Quarterly*. (2001), p. 806.
[59] Ver Stehr, Hans. *Does the CDM need an institutional reform?*, p. 65 Traducción libre de autor

que se expanda el MDL a regiones donde no se ha podido lograr grandes avances en éstos proyectos. Sin embargo, si la JE baja las barreras de exigencia a esta corriente se añadirá China que tiene la capacidad de copar una gran parte de proyectos de todo tipo y escala. Bajar los niveles de exigencia en el ciclo del proyecto o en la forma de presentar los proyectos beneficiaría a todas las Partes, incluida China.

La capacidad que tiene China para sortear los distintos parámetros que impone la JE en el ciclo de los proyectos MDL y la adquisición de RCE para hacerse del potencial de mercado del MDL, se lo debe a sus grandes capacidades institucionales e industriales. Esto hace de esta potencia el eje de desequilibrio sistemático de una distribución regional justa y equitativa de los proyectos MDL, acorde a los objetivos del MDL. El gran potencial económico e industrial de China que ha venido desarrollándose a tasas de crecimiento del 10.3%[60], ubicándose muy por encima de la gran mayoría de los demás países; es una ventaja que tiene aeste país como Parte considerada No Anexo I frente a países como los PMA.

Las ventajas de una economía creciente se han visto apoyadas por un esquema institucional eficiente y organizado que también cubre los temas de cambio climático, donde se puede ver esta planeación en casos tales como la exigencia de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reformas de una sociedad, entre el desarrollador del Proyecto y un país Parte del Anexo I en el desarrollo del proyecto, para asegurar el registro del mismo. El esquema institucional de China es uno de comando y control donde el gobierno central le exige a la banca nacional facilitar fondos para proyectos MDL. Esto no sucede en la mayoría de países de democracias liberales debido a que los proyectos MDL sirven para ayudar al cierre financiero de un proyecto más grande o para apalancar un proyecto y no son base de confianza de los sistemas bancarios nacionales por no generar dividendos sino tiempo después de haber iniciado el proyecto. Por ende en China el MDL tiene mayor acogida debido a que se le exige a la banca apoyar este mecanismo y a los desarrolladores de proyectos MDL[61].

[60] Comparar CIA pagina web: https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook

[61] Esta idea surgió de lo dialogado en la entrevista a Thomas Black Arbeláez, Director del Centro Andino para la Economía en el Medio Ambiente (CAEMA) realizada en Bogotá el 27 de junio de 2011.

Como se ha podido ver la JE tiene serias dificultades para propender por una distribución justa y equitativa por la presencia dentro de los países No Anexo I de actores tan predominantes como lo es China. No obstante, esta distribución fue plasmada en el texto del PK como una meta a la que se quería llegar y no ha sido un mandato a través de ninguna decisión de la CP/RP. Tampoco se evidencia que a falta de esta distribución justa y equitativa se haya dejado de lado el objetivo de reducir emisiones de GEI a la atmósfera; Incluso se puede decir que esta mala distribución regional de los proyectos está acorde a lo que busca en ultimas el MDL, que es la reducción de emisiones de GEI. El hecho que los proyectos MDL estén concentrados en las economías emergentes, va acorde a su fin ya que una acumulación de proyectos registrados en los países en desarrollo con mayores índices de contaminación por emisiones de GEI a la atmósfera (China, India, Sudáfrica, Brasil, etc.), hace que estas economías adquieran tecnologías limpias y evitar seguir emitiendo a la atmósfera la misma cantidad de toneladas de GEI.

En principio, la limitante de la JE era su incapacidad por contener o establecer una barrera a la enorme capacidad de China para desarrollar proyectos de todo tipo, independientemente de las regulaciones y normatividades que la JE adopte. El anterior es un factor exógeno a la JE y antes que afectar negativamente el desempeño del MDL es muy probable que haya impactado positivamente al MDL, debido a que paulatinamente se están desarrollando proyectos en estos países con grandes capacidades y altos índices de contaminación atmosférica por emisiones de GEI, para su desarrollo sostenible con base en tecnologías limpias. El efecto ambiental es mayor que el que se obtendría con proyectos a pequeña escala en países como los PMA o los AOSIS. Por lo anterior, esta distribución concentrada en ciertas regiones o países es incluso necesaria para el desarrollo del MDL como mecanismo costo efectivo para enfrentar el cambio climático.

3.2 CONFLICTO DE INTERESES EN EL GTE-PK

Desde su inicio en el año 2005 el GTE-PK se ha visto enfrentado a relaciones poco cooperativas sobre los temas que se relacionan con nuevos compromisos de reducción de emisiones para las Partes No Anexo I. un constante conflicto de intereses impide que las negociaciones avancen al ritmo que se tenía pensado en un principio y que debería haber llegado a una conclusión en la CP 15 en el año 2009. En este capítulo se analizarán el juego de intereses que existe en este grupo de trabajo entre los países Parte del Anexo I y los No Anexo I con énfasis en los dos mayores emisores de GEI en el mundo que son los Estados Unidos (EEUU) y China. También se analizará un nuevo elemento y es la complejidad que han adquirido las negociaciones en el GTE-PK debido al surgimiento del proceso de doble vía y el obstruccionismo constante de algunos de los actores dentro del grupo de negociación.

Desde el inicio del Protocolo se generó un esquema de competencia debido a que este desarrollo jurídico de la Convención estableció un mecanismo de mercado para enfrentar el cambio climático. En éste, la variable de competitividad económica se torna sumamente importante para los actores internacionales de mayor crecimiento económico y sus principales agentes económicos al interior de cada país; EEUU decidió no ratificar el Protocolo hasta tanto aquellos con economías en un veloz proceso de desarrollo no asuman compromisos de reducción de emisiones.

No obstante, el Protocolo está estructurado de forma que se protegen los intereses de los países en desarrollo, es decir, los países No Anexo I. El PRCDy el principio "el que contamina paga" rigen las negociaciones dentro del GTE-PK con base a las responsabilidades históricas de las emisiones de los países Anexo I. Stephen Krasner menciona que "Los principios son los que proveen las características básicas al régimen"[62] y estos principios son los que le otorgan argumentos a los No Anexo I para no asumir compromisos de reducción de emisiones.

Se entra a un juego de intereses, a un Dilema del Prisionero como lo plantearía Robert Axelroddonde existen dos posturas diferentes y dos actores que se

[62] Ver Krasner, *Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables,* p. 186. Traducción libre de autor

valen de éstas para no asumir riesgos,con el menoscabo de sus intereses nacionales sobre la competitividad de sus industrias y crecimiento económico. En el Dilema del Prisionero la opción de un actor es cooperar u optar por el abandono. Los resultados pueden ser que los dos cooperen los dos abandonen, uno coopere y el otro no lo haga aprovechándose de su contrario y viceversa. Por tanto China y EEUU han asumido cada uno posturas de negociación defensivas en procura de una estrategia de ofensiva de sus intereses. Entre los EEUU y China han generado un balance en el que ninguno de los dos desea comprometerse con QELRO, sin embargo, esto ha generado que los demás países Anexo I y No Anexo I se unan a estas posiciones en una especie de *Bandwagoning* [63] . La posición de países en desarrollo con gran crecimiento económico encabezados por China ve al PRCD como un elemento del régimen que "exige a todas las Partes a participar en respuesta al problema con la implementación de diferentes compromisos teniendo en cuenta sus circunstancias de desarrollo"[64]. Siguiendo esta posición, a los Anexo I les corresponde cumplir con sus QELRO y los No Anexo I no tiene compromisos de reducción de emisiones en el PK.

En este momento las negociaciones están en un punto de estancamiento a causa del juego de intereses que se puede leer como un Dilema del Prisionero que ha dejado para el régimen, el Protocolo y las negociaciones una situación de pierde-pierde. China está totalmente opuesta a que los países No Anexo I asuman compromisos cuantificados de reducción de emisiones, y EEUU se rehúsa a ceder ventajas comparativas y competitivas a China al ratificar el PK y obligarse con unas metas de reducción de sus emisiones de GEI.

El MDL es otro indicador de esta confrontación ya que EEUU no acepta la transferencia de tecnología al aparato industrial de China, mientras que a nivel doméstico deja a un lado el propio. Con tasas de crecimiento económico por encima del 10% y siendo ampliamente conocido que es una de las economías con mayores perspectivas de desarrollo y crecimiento, China es un gran competidor en términos

[63] Comparar: Jervis, "Realism, Game Theory and Cooperation". *World Politics*. No. 3 (1988), p. 333.
[64] Ver Honkonene, Tuula. "The principle of common but differentiated responsibility in the post 2012 climate negotiations". *Review of European community and international environmental la*. (2009), p. 257. Documento Electrónico. Traducción libre de autor

económicos para los EEUU. Paralelamente, el gigante asiático no está dispuesto a sacrificar su crecimiento económico por aspectos ambientales. Las dos posiciones parecen haber llegado a un punto irreconciliable.

La situación anterior se presenta en el régimen desde el mismo inicio del Protocolo mediante la figura de *promt-start*. Con la seguridad que EEUU no ratificaría el PK se iniciaron diálogos entre las Partes para "analizar acercamientos estratégicos para la cooperación a largo plazo frente al cambio climático"[65]. Con el Plan de Acción de Bali en la CP 13 surge el GTE-CLP donde "se acordaron trabajar sobre acciones y no compromisos". Como este grupo ad hoc está bajo el mandato de la Convención, EEUU goza de estatus de negociador en este grupo a diferencia del estatus de observador que tiene en el GTE-PK.

El GTE-CLP hace aún más complejo el proceso de negociación en la Convención y el Protocolo debido a que, aunque se hacen esfuerzos para empatar las negociaciones en los dos grupos, el GTE-CLP se contrapone al GTE-PK en varios sentidos. Primero en el GTE-CLP se oponen a la categorización actual que tienen las Partes del PK y se refiere a éstas como países industrializados y no industrializados. Las Partes No Anexo I con altos niveles de industrialización se oponen a una nueva categorización ya que "desestabilizarían la repartición de la carga que caracteriza al protocolo y pondría en riesgo su poder de apalancamiento [ventaja] en las negociaciones"[66]. No obstante, dentro del GTE-CLP "algunos países industrializados desean que en las rondas de negociación se vuelva a negociar las categorías de Anexo I y No Anexo I en el marco de la convención"[67].

Otra característica del GTE-CLP es que no se mencionan compromisos vinculantes para las Partes sino que se habla de unos compromisos comprensivos de todas las Partes para el largo plazo. "EEUU tiene claro su enfoque directo hacia unos

[65] Ver Honkonene, Tuula. "The principle of common but differentiated responsibility in the post 2012 climate negotiations". *Review of European community and international environmental la*. (2009), p. 257. Documento Electrónico. Traducción libre de autor

[66] Ver Rajamani, Lavanya. "differentiation in the post-2012 climate regime". *Policy quarterly*. (2008), No. 4, Vol. 4, p. 49. Documento Electrónico Traducción libre de autor

[67] Ver Rajamani, Lavanya. "addressing the 'post-kyoto' stress disorder: reflections on the emerging legal architecture of the climate regime". *the international and comparative law quarterly*. oxford: oct (2009). No, 4. Vol. 58, p. 821. Documento electrónico

cuantos de los principales países emisores en desarrollo"[68], pero para ello debe concentrarse en el largo plazo desviando la atención de los procesos de negociación sobre el futuro inmediato de la convención y de su Protocolo, para el segundo periodo de compromisos y el mediano plazo que sería el año 2020.

La complejidad que este GTE-CLP trae para las negociaciones en el GTE-PK consiste en que se deben empatar los dos procesos y además en ciertas ocasiones las negociaciones en un grupo, dependen del avance de las negociaciones en el otro[69], siendo que estos dos procesos son sustancialmente diferentes. Dicho proceso busca cambiar el "parámetro de descuento" para los compromisos de todas las Partes miembros de la Convención y del Protocolo, haciendo más importante la valoración de los compromisos a largo plazo, en el marco de la Convención, que los compromisos a mediano o corto plazo, en el marco del Protocolo. Esto es contrario a lo propuesto con el GTE-PK,el cual fue creado para establecer los objetivos cuantificados de reducción de emisiones de las Partes del Anexo I en el segundo periodo de compromisos. El empalme de estos dos grupos también se dificulta gracias al doble estatus de EEUU en ellos, lo que no permite una negociación fluida con uno de los principales actores del régimen.

Si no existe una total claridad sobre lo que se desea hacer en el GTE-CLP se corre el riesgo que pasen dos fenómenos. Unos sería que se unirían los dos grupos ad hoc desvirtuando la esencia del GTE-PK el cual trabaja bajo el mandato del Protocolo, que busca unos nuevos los compromisos vinculantes de las Partes Anexo I en cuanto a mitigación. Entonces sucedería que se entraría a trabajar sobre metas a largo plazo pero sin compromisos de reducción de emisiones en contravía a lo que actualmente sucede y se está renegociando en el PK.Lo segundo sería que podría presentarse un "salto" de las Partes Anexo I del Protocolo hacia la vía de la Convención en cuanto ésta es más flexible para las Partes Anexo I. De igual manera,

[68] Ver Depledge, . "Crafting the Copenhaguen consensus: some reflections". *Review of European community and international environmental law*. (2008), p. 158. Traducción libre de autor

[69] Para un ejemplo muy claro de cómo los dos grupos de negociación están interconectados y sus temas de discusión deben avanzar en ocasiones conjuntamente comparar: Massai, Leonardo. "The Long Way to Copenhagen Accord: Climate Change Negotiations in 2009". *Review of European community and international environmental law*. (2010), p. 116.

la iniciativa de EEUU por esquivar cualquier tipo de compromiso en el corto y mediano plazo hace que se produzca un desgaste en el proceso de negociación en el GTE-PK debido a que se vive una clase de "esquizofrenia" donde se intenta unir dos vías de negociación que guardan poca relación una con otra.

Aparte de las dificultades que se presentan en el GTE-PK por causa del juego de intereses entre las Partes que negocian en el grupo,además de la ausencia de EEUU y la complejidad del proceso de negociación de doble vía; el obstruccionismo también es otro factor que limita el correcto desempeño del GTE-PK. Gracias a que existen tan diversos intereses sobre las negociaciones y los futuros compromisos para unos nuevos QELRO, las negociaciones se deben enfrentar constantemente a dificultades procedimentales debido al obstruccionismo.

El obstruccionismo se manifiesta de distintas formas e intensidades, pero es un elemento recurrente en las negociaciones del GTE-PK. La delegación de Arabia Saudita es la muestra del obstruccionismo en la CP/RP encabezada por el que es identificado como uno de los negociadores más diestros del régimen, el señor Mohamed Al Sabban. EEUU también es líder en esta estrategia y en el detalle de las negociaciones técnicas, las minucias, la distracción hacia puntos de discusión irrelevantes de la negociación. La delegación rusa en cada punto donde puede tener una ventaja por su condición especial sobre sus emisiones y sus compromisos de reducción de emisiones, debido al fenómeno del *hot air* maneja las negociaciones. Esta delegación ha dado la mayor muestra de obstruccionismo de la historia del régimen haciendo que la entrada en vigor del Protocolo fuera en el año 2005[70], ocho años después de haber sido firmado el texto por las Partes. China tiene muy claro que no negocia sus compromisos a corto y mediano plazo pero recurre a la obstrucción respecto a temas de debate en cuestiones de compromisos a largo plazo (2050). Últimamente los países sudamericanos con gobiernos de izquierda, como Venezuela o Bolivia, han entrado en la estrategia obstruccionista con base en objeciones de tipo

[70] Comparar Afionis, Stavros y Ioannis Chatzopoulos. "Russia's role in the UNFCCC negotiations since the exit of the United States in 2001". *International environmental agreement: politics, law and economics*. (2010) p. 45 – 63. Documento electrónico

político, viendo el problema del cambio climático como un problema derivado del capitalismo.

Las tácticas del obstruccionismo son muchas y muy variadas y sería imposible mencionarlas todas pero si algunas reconocidas. Una táctica es no permitir el avance de las negociaciones en un tema, si no se le da mayor tratamiento a los puntos de la agenda que le convienen a la delegación. Otra recurrente es aumentar desaforadamente los temas de la agenda para retrasar el proceso, donde llegan a presentarse textos de negociación de hasta más de 200 páginas. El posponer temas importantes es también común dentro de las negociaciones. "una táctica obstruccionista clásica es invocar reglas de procedimiento para demorar y retrasar las negociaciones y frustrarsus resultados"[71]. Las tácticas más extremas son el negarse a negociar un punto de la agenda y negarse a unirse al consenso, a esto se le conoce como *holding out*.

En síntesis, las limitantes son principalmente el gran conflicto de intereses presente en las negociaciones del GTE-PK y la complejidad de las negociaciones debido a que el GTE-CLP es una distracción al proceso llevado a cabo en el GTE-PK, e incluso una opción para el abandono. Estas limitantes del grupo generan espacios para que surjan obstruccionismos y que éstos perduren a lo largo de las negociaciones valiéndose de los principios, normas, reglas de procedimiento y sistemas de toma de decisión dentro del régimen. Los anteriores elementos hacen más lento este proceso de negociaciones y pueden llegar a desenfocar el curso de éstas hacia la dirección que algunos países buscan llevar el proceso en beneficio de sus intereses y en detrimento de buenos resultados en el GTE-PK.

[71] Ver Depledge, *Striving for a no: Saudi Arabia in the Climate Change Regime*. p.26. traducción libre de autor

4. IMPACTO DE LAS LIMITANTES DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PK SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FUTURO DEL MDL

La CP 15 y la CP/RP 5 fue la muestra tácita de las anteriores limitantes en el GTE-PK, donde las Partes que siempre tienden a estrategias de obstrucción, como EEUU y Arabia Saudita, lo hicieron de nuevo acompañadas de nuevos actores que acogieron esta estrategia en puntos clave de la negociación. Algunos países de Sudamérica objetaron el Acuerdo de Copenhague impidiendo el consenso aunque "contrario a lo que algunos protagonistas querían hacer creer, no se puede inferir que aunque solo un pequeño grupo objetó, el resto de las Partes estaban de acuerdo en la forma en la que se llegó a este"[72].

Se llegó al acuerdo de Copenhague por un proceso largo y con pocos resultados favorables que inició en Poznan un año atrás. Durante ese tiempo y las diferentes reuniones de las Partes durante el 2009 para negociar los textos que se iban a presentar en la CP/RP 5 se presentaron dificultades de procedimiento y de diferencias difíciles de conciliar en la creación de un texto de negociación del GTE-PK para la CP/RP 5. La suspensión parcial de las negociaciones en el GTE-PK 9 por fuertes desacuerdos y el inicio de las sesiones del GTE-PK 10 en Copenhague con cuatro textos diferentes son la muestra del fracaso de la negociación en el grupo tras un año de discusiones[73]. El problema en las negociaciones no fue un hecho aislado que concluyó con un acuerdo del cual se "tomó nota" sino que es un patrón de larga data donde "el hecho más importante de Copenhague fue lo que sucedió antes, principalmente la falta de voluntad política durante los meses precedentes a la CP 15 para establecer negociaciones reales"[74]

[72]Ver Müller, Benito. *Copenhagen 2009: failure or wake-up call for our leaders*. Traducción libre de autor

[73] Ver Massai, Leonardo. "The Long Way to Copenhagen Accord: Climate Change Negotiations in 2009". *Review of European community and international environmental law*. (2010) p. 113. Traducción libre de autor

[74] Ver Müller, Benito. *Copenhagen 2009: failure or wake-up call for our leaders*. Traducción libre de autor

Todo inició en el año 2001 con la decisión de los EEUU de no ratificar el Protocolo con lo cual uno de los dos actores principales quedaba sin compromisos vinculantes de reducción de emisiones, mientras que China por la categorización realizada en el Protocolo tampoco asume dichos compromisos. Este hecho sacó a los dos principales contaminantes y afectó drásticamente las negociaciones debido a que se perdía el elemento principal que constituye el éxito en cualquier negociación y es la reciprocidad. Se ha perdido el principio de la reciprocidad debido a que, como lo plantea Stephen Krasner, las Partes no sacrifican sus intereses de corto plazo, pensando en que en un futuro los demás actores también lo harán, sin estar obligados a ello[75]. Si EEUU no se compromete, China tampoco lo hará y las Partes Anexo I y No Anexo I se apegan a la tendencia emprendida por sus mayores representantes. En este sentido la UE es un caso fuera del patrón debido a su acentuado esfuerzo por sacar adelante el proceso de negociación después de la no ratificación del tratado por parte de los EEUU.

El GTE-PK es el punto de conjunción de la problemática en la que ni los EEUU ni China desean ceder en sus posiciones de defensa de sus intereses nacionales y de sus agentes económicos y aparatos productivos nacionales. El GTE-PK se ha visto afectado por el riesgo de estancarse por las nuevas propuestas no vinculantes del GTE-CLP y la confusión que existe entre el mandato de los dos grupos. Además en esta última etapa, la que comprende desde las negociaciones del 2009 pre-Copenhague hasta Cancún, ha sido un proceso prolongado (más allá de su mandato que terminaba en 2009) difícil de manejar, como lo relata Leonardo Massai[76], consultor y consejero de las negociaciones internacionales sobre el futuro del régimen del cambio climático en el periodo post-2012, haciendo alusión a los problemas de intereses que no permitieron que las negociaciones avanzaran hacia un resultado vinculante con base en un texto de negociación entregado por el GTE-PK a la plenaria, para ser trabajado por el alto nivel ministerial.

[75] Comparar: Krasner, Stephen. "Estructural causes and regime consequences". En Cornell Uniersity Press. *International Regimes*. (1983), p. 3.
[76] Massai relata los acontecimientos más importantes de todas las reuniones del GTE-PK y del GTE-CLP con detalle en los grupos informales de negociación y los textos y contenidos de negociación.

De acuerdo al señor Massai, En el GTE-PK 9 ya se sabía que los resultados no iban a ser satisfactorios en Copenhague. "en consultas informales, las Partes escucharon por primera vez que era poco probable que se concluyera con un nuevo acuerdo vinculante en Copenhague"[77]. Había muy poco tiempo para concluir en pocas horas unas negociaciones donde existían grandes diferencias entre las Partes y que ya habían tenido un largo proceso de negociación. La forma en la que las limitantes presentes en el GTE-PK entorpecieron el resultado final del grupo para que la agenda negociada durante el año 2009 tuviera alguna relevancia en el acuerdo final de la CP 15 da cuenta de lo que ha sido su proceso. Lo más problemático es que también muestra la tendencia a inclinarse por el abandono antes que por la cooperación como un patrón que inició en el año 2001. Dicho patrón de conflictividad en las negociaciones puede llegar a perjudicar lo que se ha negociado en el GTE-PK sobre el futuro del MDL para el segundo periodo de compromisos.

Este mecanismo de mercado ideado para el Protocolo ha sido un tema muy importante de discusión en el GTE-PK por los problemas que se han presentado con la JE como su órgano supervisor. Como se pudo ver anteriormente, la capacidad de China para abarcar el mercado de carbono es mucho mayor que la de los demás países Parte No Anexo I. No sólo los supera, sino que les lleva un gran margen de ventaja, el cual ha sido criticado por los grupos de países con menos capacidades para hacerle frente a China en el registro de proyectos MDL. La JE no ha podido zanjar este margen de desigualdad en la distribución de los proyectos MDL para una distribución justa y equitativa y por lo visto, tampoco lo podrá hacer en un futuro con el despliegue técnico y científico de China en este campo.

En primera instancia se ha visto esta desigualdad en el registro de proyectos de MDL y los problemas que se le presentan a la JE para remediar esto como una limitante para el correcto funcionamiento del MDL. Aunque si existe dicha desigualdad y la JE no puede tomar medidas regulatorias eficaces sobre este tema, no está claro cómo la distribución regional justa y equitativa ayude a mejorar el

[77] Ver Massai, Leonardo. "The Long Way to Copenhagen Accord: Climate Change Negotiations in 2009". *Review of European community and international environmental law*. (2010). p. 113 Documento electrónico. Traducción libre de autor

funcionamiento del MDL. El mecanismo es eficiente en cuanto a flujo de proyectos que entran al *pipeline* para ser registrados donde se aceptan alrededor de 120 proyectos al mes y es eficiente en cuanto a flujos financieros con inversiones anuales que superan las inversiones del *global environmental facility*(GEF) desde su inicio[78]. Como mecanismo de mercado ha funcionado correctamente, ahora bien, dentro de lo supuesto por los Acuerdos de Marrakech no se ha cumplido con la distribución justa y equitativa regional de los proyectos pero esto de ninguna manera ha sido un mandato directo de la CP ni la CP/RP mediante una decisión.

La distribución regional es lo que se quisiera lograr en primera instancia pero no es un elemento determinante para el correcto funcionamiento del MDL. Incluso dicha disparidad en los proyectos MDL puede que haya sido un elemento clave para los éxitos alcanzados con este mecanismo hasta ahora. La gran cantidad de proyectos en espera para ser registrados por la JE se debe en parte a la capacidad de gobiernos como el Chino o el Indio para promover políticas enlazadas a financiar proyectos de este tipo. Con esto se desarrolla el mercado de carbono y empieza a funcionar en los países en desarrollo que lo necesitan en mayor medida, es decir, en los principales países en desarrollo contaminantes. Las emisiones que se reducen con los proyectos del MDL deben estar enfocadas en los países que más emiten GEI como China, India, Sudáfrica, México, etc. De poco sirve que los proyectos se distribuyan entre los PMA si reuniendo sus emisiones totales no se llegaría a reducir significativamente las emisiones de GEI, como si sucede en China y los demás países No Anexo I más contaminantes.

Por lo tanto, aunque las fallas para garantizar una distribución justa y equitativa si se constituye como una limitante de la JE, no es claro como esta limitante pueda afectar el funcionamiento del MDL en un segundo periodo de compromisos. El MDL ha tenido un efecto significativo de aprendizaje de los países en desarrollo y de transferencia de tecnología hacia éstos países. El problema y el elemento que puede llegar a tener un impacto negativo sobre el futuro del MDL, y por lo tanto sobre su funcionamiento, son los conflictos de intereses de las Partes con

[78] Comparar: Stehr, Hans. *Does the CDM need an institutional reform*? p. 61.

mayor relevancia en el problema del cambio climático que desean mantener su margen de ganancias intacto por cuestiones de competitividad comercial y protección de la industria nacional.

Es crítico el estado de las negociaciones debido a que no se sabe qué va a ser del MDL ni los demás mecanismos de flexibilidad en un periodo post-2012. "Las negociaciones sobre el futuro periodo de compromiso del PK se detuvieron en Copenhague, un impase que también afecta el rol en el futuro del MDL, su futuro no está claro después del 2012 dejando al MDL en un estado de incertidumbre"[79] que deja en un vacio los incentivos para seguir invirtiendo en el desarrollo de un mecanismo que aún no se sabe si pueda o vaya a continuar en un segundo periodo de compromisos.

[79] Ver Nguyen, Nhan (et al). "Improving the Clean Development Mechanism post – 2012: a development country perspective".*Carbon & Climate Law Review*. Berlin: (2010) p. 79. Documento Electrónico

5. CONCLUSIONES

El MDL ha dejado en los países en vías de desarrollo una experiencia pedagógica y práctica de acercamiento y proyección hacia una economía baja en carbono, una economía verde. Independientemente de la cantidad de proyectos registrados en un país, se han adquirido herramientas que adaptan al país a temas de mitigación mediante mecanismos de mercado. La equidad y justicia en la distribución regional de los proyectos MDL no constituye un elemento determinante para que el MDL siga cumpliendo su labor que va más allá de una experiencia para el desarrollo limpio de los países en desarrollo.

La JE, que es la institucionalidad creada en el PK para supervisar al MDL, debido a la complejidad de sus procesos internos y a la complejidad del ciclo del proyecto MDL no logra propender por la distribución regional justa y equitativa. No obstante, ésta si ha cumplido con hacer del MDL un mecanismo exitoso en cuanto a registro de proyectos en países claves para la mitigación del cambio climático como China e India. Entonces, se podría decir que la JE ha sido eficaz para el correcto funcionamiento del MDL en cuanto ésta permite y facilita el registro de proyectos a países con altos niveles de emisiones de GEI.

Respecto al GTE-PK, que es la institucionalidad del PK creada para negociar el segundo periodo de compromisos y el futuro del MDL, este grupo ad hoc no ha cumplido con su mandato y no ha servido para darle certidumbre al futuro del MDL. El conflicto de intereses entre las Partes del régimen no ha permitido que el GTE-PK avance en las negociaciones hacia un acuerdo vinculante para el segundo periodo de compromisos.

El MDL es una solución costo efectiva para que los países Parte de la Convención ratificaran el PK sin prevenciones de pérdida de competitividad respecto a otros actores.Desafortunadamente es en este punto donde se generaron los desacuerdos entre los principales actores que son EEUU y China y al que al entrar en vigor el PK ninguno de los dos se ha comprometido con objetivos de reducción de emisiones. Ese es el verdadero problema y la mayor limitante para el MDL y las

negociaciones de cambio climático. Sin un compromiso de reducción de emisiones de los dos mayores contaminantes el PK pierde sentido así como lo pierden sus mecanismos de flexibilidad creados para facilitar el cumplimiento de los compromisos. El GTE-PK se ha visto afectado por este conflicto de intereses y por esta misma razón las negociaciones al interior del grupo han sido obstruidas o se han desarrollado con lentitud.

Las negociaciones dentro del GTE-PK no han sido exitosas y sí se ha gastado un gran capital político y las perspectivas que tiene de mejorar no son muy alentadoras. Se ha hablado acerca de la mejor actitud negociadora de las Partes en Cancún pero esto lo que puede estar indicando es que "Cancún puede ser visto como el punto en el que el fracaso del PK fue aceptado por la CMNUCC"[80]. Se han generado multitud de propuestas para el periodo post-2012 pero de nada servirán por más ingeniosas que sean, si la voluntad política y el liderazgo necesario no se hace presente en las negociaciones.

El MDL funciona correctamente teniendo en cuenta que se han registrado correctamente un gran número de proyectos MDL en países donde, por sus altos índices de emisiones de GEI a la atmósfera, es esencial que se dé transferencia de tecnología a unas más limpias, independientemente de la correcta distribución regional. Sin embargo, el desarrollo de este mecanismo y las perspectivas que tiene no están del todo claro por los problemas y dificultades que presentan las negociaciones dentro del GTE-PK. En este grupo ad hoc donde se está negociando el futuro del PK y de sus mecanismos de flexibilidad todavía no se ha dado un resultado que comprometa nuevamente a las Partes a ciertos objetivos de reducción de emisiones para el segundo periodo de compromisos.

Por tanto, la JE ha cumplido con la labor de registrar gran número de proyectos MDL con un riguroso análisis de su impacto ambiental real mediante la adicionalidad de cada proyecto haciendo de esta parte de la institucionalidad un elemento fuerte del PK mientras que el GTE-PK no ha conseguido terminar su

[80] Ver Campbell, Klaes y Bignell. "after Cancun: the impossibility of carbon trading". *University of queensland law journal*. (2010), p. 189. Traducción libre de autor.

mandato con un resultado vinculante para las Partes del PK y darle certidumbre al MDL para que este mecanismo pueda seguir desarrollándose.

BIBLIOGRAFÍA

Axelrod, Robert. *The evolution of cooperation*. New York: 1984.

Baker and McKenzie. "Role of the Designated Operational Entity DOE". *CDM rules, practice and procedures*. Consulta realizada en abril de 2011. Disponible en la página web: http://www.cdmrulebook.org/62.

Depledge, Joanna. *The organization of global negotiations: constructing the climate change regime*. Londres: Earthscan, 2005.

Depledge, Joanna y Farhana, Yamin. *The international climate change regime: a guide to rules, institutions and procedures*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

Dupont, Christophe y Guy-Oliver Faure. "the negotiation process". En: Kremenyuk, Victor. *International negotiation: analysis, approaches, issues*. San Francisco: Jossey-bass, 2002, p. 41.

Müller, Benito. *Copenhagen 2009: failure or wake-up call for our leaders*. Oxford Institute of Energy Studies. 2010.

Osorio Sierra, Álvaro. "Servicios públicos domiciliarios y proyectos MDL". En: Garcia Pachon, Maria del Pilar (et al). *Derecho y Cambio Climático*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010.

Stehr, Hans. "Does the CDM need an institutional reform?" En: UNEP. *A reform CDM: including new mechanism for sustainable developmen*t. 2008.

Publicaciones Periódicas Académicas

Afionis, Stavros y Ioannis Chatzopoulos. "Russia's role in the UNFCCC negotiations since the exit of the United States in 2001". *International environmental agreement:*

politics, law and economics. (2010), No. 1, Vol. 10, pags 45 – 63. Consulta realizada en febrero de 2011.

Bruneé, Jutta. "COPing with consent: law-making under multilateral environmental agreements". *Leiden Journal of International Law*. Cambridge: (marzo 2002). No 1, Vol 15. Consulta realizada en septiembre de 2010.

Campbell, David (et al)."After Cancun: the impossibility of carbon trading". *University of Queensland Law Journal*. St. Lucia: (2010). No. 2, Vol. 29. Consulta realizada en Noviembre de 2010.

Depledge, Joanna. "Crafting the Copenhaguen consensus: some reflections". *Review of European community and international environmental law*. (2008), No 2. Vol, 17. Consulta realizada en marzo de 2011.

Depledge, Joanna. *Striving for a no: Saudi Arabia in the Climate Change Regime*. (2008), No. 4, Vol. 8. Consulta Realizada en febrero de 2011.

Gupta, Joyeeta y Matthijs sHisschemoller. "Problem-solving Through International Environmental Agreements: the Issue of Regimen Effectiveness". *International Political Science Review* (1999). No. 2, Vol. 20.

He, Lichao. "China's climate change policy from Kyoto to Copenhagen: domestic needs and international aspirations". *Asian perspective*. (2010), No. 3, Vol. 34. Consulta realizada en Noviembre de 2011.

Honkonene, Tuula. "The principle of common but differentiated responsibility in the post 2012 climate negotiations". *Review of European community and international environmental la*. (2009), No. 3, Vol. 18. Consulta realizada en Febrero de 2011.

Jervis, Robert. “Realism, Game Theory and Cooperation”. *World Politics*. No. 3 (1988), Vol. 40. Consulta realizada en Noviembre de 2010.

Kasa, Sjur (et al). “the group of 77 in the international climate negotiations: recent developments and the future directions”. *International environmental agreements: politics, law and economics*. Dordrecht. (2008). No 2, Vol 8, p. 117. Consulta realizada en Febrero de 2011.

Krasner, Stephen D. “Transforming International Regimes: What the Third World Wants and Why”. *International Studies Quarterly*. No. 1, Vol. 25 (1981), p. 140. Consulta realizada en Marzo de 2011.

Lund, Emma. “Dysfunctional delegation: why the design of the CDM supervisory system is fundamentally flawed”.*Climate Policy*.London: (2010) No 3, Vol. 10. Consulta realizada en Enero de 2011.

Ma, Ying. “china’s view of climate change”. *Policy review*. (Jun/jul 2010). Consulta realizada en febrero de 2011.

Massai, Leonardo. “The Long Way to Copenhagen Accord: Climate Change Negotiations in 2009”. *Review of European community and international environmental law*. (2010) No. 1, Vol. 19. Consulta realizada en Marzo de 2011.

Nguyen, Nhan (et al). “Improving the Clean Development Mechanism post – 2012: a development country perspective”.*Carbon & Climate Law Review*. Berlin: (2010), No. 1, Vol. 4. Consulta realizada en Noviembre de 2010.

Rajamani, Lavanya. “differentiation in the post-2012 climate regime”. *Policy quarterly*. (2008), No. 4, Vol. 4. Consulta realizada en Febrero de 2011.

Rajamani, Lavanya. ““‘addressing the 'post-kyoto' stress disorder: reflections on the emerging legal architecture of the climate regime”.*the international and comparative law quarterly*. oxford: (oct 2009). No, 4. Vol. 58. Consulta realizada en marzo de 2011.

Rittberger, Volker. “Global conference diplomacy and international policy-making: the case of UN sponsored world conference”. *European journal of political research*. No 2, Vol 11. Consulta realizada en mayo de 2011.

Rowlands, Ian. “The Kyoto Protocol's 'Clean Development Mechanism: A Sustainability Assessment”. *Thirld World Quarterly*. 2001, No 5, Vol. 22. Consulta realizada en Mayo de 2011.

Publicaciones Periódicas no Académicas

Banco Mundial. 10 years of experience in carbon finance. Insights from working with the Kyoto mechanisms. (2010). Consulta realizada en marzo de 2011.